



## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 02-06-2021 09:16  
Al Contestar Cite Este No.: 2021E0003394 Fol:1 Anex:1 FA:88  
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA  
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO  
ASUNTO INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO "APOYO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y OBS

2021E0003394



Para: ERNESTO LUCENA BARRERO

Cargo: Ministro del Deporte

De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Final auditoria Proceso "Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica" – ATC, Región Pacífico realizada a los proyectos de Infraestructura Deportiva convenios ubicados en los municipios de Candelaria, Roldanillo, Zarzal, Condoto y Quibdó.

Cordial Saludo Señor Ministro.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna año 2021 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión realizada el 6 de abril de 2021 y con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Función Pública", modificado por el Decreto Nacional No. 00648 de 2017, en el Parágrafo 1º. Del Artículo No. 2.2.21.4.7. *Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces* que indica: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera.", y de acuerdo al Plan Específico de Auditoría, me permito comunicar el Informe Final de la auditoría interna al Proceso de Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica - Región Pacífico realizada a los proyectos de Infraestructura Deportiva convenios interadministrativos No. 805/2017, 1040/2017, 1007/2017, 1013/2017, 1028/2017, 1005/2017, 1044/2017, 1021/2017, 854/2017, 1293/2017 y 725/2019 ubicados en los municipios de Candelaria, Roldanillo, Zarzal, Condoto y Quibdó, realizada durante los días del 26 de abril al 18 de mayo de 2021

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Auditoría Interna SG-MN-002 y el Procedimiento de Auditoría Interna SG-PD-004 se solicita al líder del proceso coordinar la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, una vez formulado



este, el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo u observación es de tres (3) meses.

Cordialmente,

**ANDRES GALVIS PINEDA**

**Cargo: Profesional Especializado con Funciones de Jefe Oficina de Control Interno**

Anexos: Informe Final Auditoria Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – AITC, Región Pacífico

c.c. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI

Dr. Fabian Darío Romero Moreno - Coordinador GIT Contratación.

Elaboró: Juli Mayerly Sánchez Castro – Profesional Contratista OCI – Auditor Carlos Andrés Reyes Rodríguez – Profesional Contratista OCI – Auditor

Revisó:

ANDRES GALVIS PINEDA / 02-06-2021 09:09

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

**Tipo de Informe:** Final

**Unidad Auditable:** Proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” – ATC

**Responsable Unidad Auditable:** Directora de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, Dra. Diana Carolina Breton Franco

**Fecha de Apertura:** 26 de abril de 2021

**Fecha de Cierre:** 18 de mayo de 2021

### **Objetivos de la Auditoría:**

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad y especificaciones técnicas aplicadas en la construcción de escenarios deportivos, recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para los proyectos derivados de los convenios interadministrativos suscritos en 2017 a 2020.
- ✓ Verificar el diseño, ejecución y efectividad de los controles adoptados al interior del proceso auditado.

**Alcance de la Auditoría:** Verificar el estado actual y la gestión de la Supervisión del Ministerio del Deporte, en su componente técnico, a las obras derivadas de los convenios interadministrativos 805 y 1040 DE 2017 ubicadas en el municipio de Candelaria, 1007, 1013 y 1028, ubicados en el municipio de Roldanillo, 1005, 1044 y 1021 de 2017, ubicadas en el municipio de Zarzal del Departamento del Valle del Cauca y convenios interadministrativos 854 ubicado en el municipio de Condoto y 1293 y 725 en el municipio de Quibdó del Departamento del Chocó.

### **Criterios de la Auditoría:**

- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Resolución 945 de 2017-Ministerio de Ciudad Vivienda y Territorio.
- Ley 1474 de 2011, Artículos 83 y 84.
- NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos las personas con Discapacidad".
- Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Manual de escenarios deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.
- Manual de Supervisión e Interventoría - Ministerio del Deporte.
- NTC – 4552, 4552-1,4552-2,4542-3 / Protección contra rayos.
- Plan de Acción 2018, 2019 y 2020.
- NTC - 4143,4144, 4959 y 5017. Accesibilidad.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 2 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

- Norma Técnica Colombiana NTC 6047 Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública.

### **Limitaciones:**

Debido al paro nacional que comenzó el día 28 de abril de 2021, se dificultó la movilidad para poder realizar las inspecciones físicas de las obras derivadas de los convenios 1007, 1013 y 1028, ubicadas en el municipio de Roldanillo, 1005, 1044 y 1021 de 2017, ubicadas en el municipio de Zarzal del Departamento del Valle del Cauca

### **Equipo Auditor:**

- James Lizarazo Barbosa, Jefe Oficina de Control Interno.
- Juli Mayerly Sánchez Castro, Arquitecta Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Carlos Andrés Reyes Rodríguez, Ingeniero Civil Contratista de la Oficina de Control Interno.

## **2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS**

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como:

**a) Indagación:** Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).

**b) Observación:** Inspección física de las obras derivadas de los convenios interadministrativos.

**c) Revisión selectiva:** Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento técnico, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.

**d) Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos, información e inspecciones de obra, obtenidos de manera directa.

**e) Comparación:** Cruce de información entre lo evidenciado en documentos técnicos y su respectiva verificación en obra.

## **3. METODOLOGÍA**

Inicialmente se revisó el estado actual de los convenios interadministrativos No. 854, No. 1293, No. 805, No. 1040, No. 1007, No. 103, No. 1028, No. 1005, No. 1044 y No. 1021 de 2017 y No. 725 de 2019, para conocer las obligaciones de los Entes Ejecutores y del Ministerio del

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 3 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Deporte, así como también para identificar si los convenios presentan algún tipo de modificación; lo cual se resume a continuación:

Tabla 1. Resumen de los convenios interadministrativos y su estado actual

<b>Convenio</b>	<b>Estado y Modificaciones</b>
1. Convenio interadministrativo No. 1293 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Municipio de Quibdó, Chocó para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento, renovación y ampliación de la unidad deportiva y recreativa Aeroparque el Caraño en Quibdó"	<p><b>Suscripción del Convenio:</b> 10 de noviembre de 2017 y plazo inicial hasta el 30 de diciembre de 2020. (Caja 1, carpeta 1)</p> <p><b>Acta de Inicio:</b> 27 de febrero de 2020. Fecha de terminación 30 de enero de 2021. (Caja 4, Carpeta 20).</p> <p><b>Modificación No.1:</b> 24 de octubre de 2019.</p> <p><b>Motivo:</b> Ajustes técnicos y financieros como también el plazo de ejecución se prorroga hasta el 30 de enero de 2021. Fecha de suscripción 24 de octubre de 2019. (Caja 1, carpeta 2).</p> <p><b>Modificación N°.2.</b> prorroga plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2021, pendiente por modificación de garantía fecha acta 29 de septiembre de 2020. (Carpeta N°.23)</p> <p><b>Contrato de obra:</b> No. 636 de 2020 adjudicado el 6 de noviembre de 2020.</p>
2. Convenio interadministrativo No. 854 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Municipio de Condoto-Choco, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de cancha de fútbol con césped sintético en el Municipio de Condoto – Occidente Choco".	<p><b>Suscripción del Convenio:</b> 4 de octubre de 2017. Plazo de ejecución inicial: hasta el 30 de junio de 2018.</p> <p><b>Acta de Inicio:</b> 24 de noviembre de 2017. Fecha de terminación 30 de junio de 2018. (Caja 1, carpeta 1, Folios 120).</p> <p><b>Solicitud de prórroga:</b> hasta el 5 de junio de 2019. Fecha de suscripción, 31 de mayo de 2018. (Caja 1, carpeta 1, Folio 150).</p> <p><b>Modificación No.1.</b> Plazo hasta el 5 de junio de 2019. (Caja 1, carpeta 1, Folio 179). Fecha de suscripción 20 de junio de 2018.</p> <p><b>Acta de suspensión:</b> 17 de septiembre al 25 de octubre de 2018. Fecha de suscripción 17 de septiembre de 2018 (Caja 1, carpeta 2, Folio 220).</p> <p><b>Solicitud de prórroga:</b> hasta el 31 de octubre de 2019. Fecha de suscripción, 11 de diciembre de 2018. (Caja 1, carpeta 2, Folio 242 a 252).</p> <p><b>Modificación No.2:</b> Plazo hasta el 31 de octubre de 2019. (Caja 1, carpeta 2, Folio 261). Fecha de suscripción 14 de diciembre de 2018.</p> <p><b>Acta de suspensión:</b> 26 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019. Fecha de suscripción, 26 de diciembre de 2018 - (Caja 1, carpeta 6, Folio 52).</p> <p><b>Modificación No.3:</b> Plazo hasta el 31 de diciembre de 2020. Fecha de suscripción 29 de noviembre de 2019. (Caja 1, carpeta 5, sin foliar últimas 3 hojas de la carpeta).</p> <p>Para la obra está la licitación Pública LCP-008 de 2017. (Caja 1, carpeta 6, Folio 132). Se evidencio informe de avance de interventoría a diciembre de 2018. El porcentaje de avance físico y financiero ejecutado era de 6.49%. (Caja 1, carpeta 5, Folio 654 hasta 790).</p> <p>Contrato de licitación pública No.009 de 2017 (Consortio Constructores JV, Representante legal Jairo Villamizar Salcedo) (Caja 1, carpeta 6, Folio 151).</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 4 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Convenio	Estado y Modificaciones
	<b>Acta de Suspensión:</b> N°.19, la obra se suspende desde el 24 de marzo hasta el 11 de abril de 2021.
3. Convenio Interadministrativo No.725 de 2019, "Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la universidad tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" para la ejecución del proyecto denominado "Construcción la cancha chipi chipi en la ciudad de Quibdó".	<p><b>Suscripción del Convenio:</b> 26 de septiembre de 2020. Plazo de ejecución inicial: hasta el 31 de diciembre de 2019. (Carpeta 1).</p> <p><b>Acta de inicio:</b> 16 de octubre de 2019.</p> <p><b>Modificación No.1,</b> Plazo hasta el 30 de diciembre de 2020. (Carpeta 1), Folio. Se desconoce la fecha legalización y la firma del Ente Ejecutor.</p> <p><b>Solicitud de Modificación, Prorroga y/o Adición:</b> inicio 31 de diciembre de 2019. Fecha finalización propuesta: 30 de diciembre 2020 (Carpeta 1.)</p> <p><b>Licencia de construcción:</b> 26 de junio de 2019, vigencia de 2 años (Carpeta 2.)</p>
4. Convenio Interadministrativo No.805 de 2017, "Anuar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre COLDEPORTES y CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA, para la construcción de de cancha cubierta - gradería, cerramiento en la urbanización Zafra - localizada en la cabecera municipal - Candelaria"	<p><b>Suscripción del Convenio:</b> 14 de septiembre de 2017. <b>Fecha de inicio:</b> 31 de octubre de 2017. <b>Fecha de terminación inicial:</b> 31 de diciembre de 2017 (Caja 1, carpeta 1)</p> <p><b>Contrato derivado:</b> No. 203-13-05-008 de 2018</p> <p><b>Acta de Inicio:</b> 14 de septiembre de 2017. Fecha de inicio: 31 de octubre de 2017. Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2017 (Caja /, Carpeta 1).</p> <p><b>Modificación No.1:</b> 24 de octubre de 2019.</p> <p>Motivo: Se solicita la prórroga No.1 al convenio de la referencia hasta el 31 de julio de 2018, todo ello sustentado que a la fecha no es posible realizar la incorporación de los recursos al presupuesto del Municipio toda vez que esto depende de la autorización del Concejo Municipal para autorizar las vigencias futuras. El inicio de sesiones se da en primera semana de noviembre de 2017 y el proceso dura aproximadamente dos semanas. Una vez aprobado se procederá a realizar el proceso de contratación en modalidad de licitación pública estimado como tiempo de duración de este proceso mes y medio es decir solo hasta finales de diciembre de 2017 se tendría adjudicado. (Caja 1, carpeta 1).</p> <p><b>Fecha de terminación prórroga No.1:</b> 31 de julio de 2018</p> <p><b>Modificación No.2:</b> 20 de junio de 2018 <b>Motivo:</b> La situación de orden administrativo por parte de las entidades. <b>Fecha de terminación prórroga No.2:</b> 31 de diciembre de 2018</p> <p><b>Modificación No.3:</b> 14 de diciembre de 2018 <b>Motivo:</b> según cronograma de obra presentado por el contratista estima como tiempo de terminación de la obra el 28 de junio de</p>

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 5 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Convenio	Estado y Modificaciones
	<p>2019. De igual manera se solicita modificar la cláusula cuarta del convenio interadministrativo dado que las condiciones variables del terreno llevaron a realizar otro estudio de suelos, conllevando a realizar ajuste al componente estructural, arrojando modificación en la cimentación. Se hace necesario adicionar al convenio la suma de ciento cincuenta y seis millones trescientos nueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos MCTE.  Fecha de terminación prorroga No.3: 28 de junio de 2019  Caja 1 carpeta 3</p> <p><b>Acta de Inicio Contrato No.:487-2017 Tipo de contrato:</b> Interventoría <b>Plazo:</b> 5 meses <b>Fecha de Inicio:</b> 29 de mayo de 2018  <b>Fecha de finalización:</b> 29 de octubre de 2018</p> <p><b>Suspensión No.1: Contrato de obra No.:</b> 203-13-05-008 <b>Fecha de inicio:</b> 29 de mayo de 2018 <b>Fecha de suspensión:</b> 06 de junio de 2018 <b>Plazo:</b> 5 meses <b>Fecha de terminación inicial:</b> 29 de octubre de 2018  <b>Motivo:</b> Debido a que los diseños presentados para la obra de la referencia fueron ajustados, dado a los hallazgos encontrados en la excavación. Por lo que el contratista solicita suspensión por término de 60 días.  Caja 1 Carpeta 6</p> <p><b>Suspensión No.1: Contrato de interventoría No.:</b> 487-2017 <b>Fecha de inicio:</b> 29 de mayo de 2018 <b>Fecha de suspensión:</b> 06 de junio de 2018 <b>Plazo:</b> 5 meses <b>Fecha de terminación inicial:</b> 29 de octubre de 2018  <b>Motivo:</b> Debido a que los diseños presentados para la obra de la referencia fueron ajustados, dado a los hallazgos encontrados en la excavación. Por lo que el contratista solicita suspensión por término de 60 días. Caja 1 Carpeta 6</p> <p><b>Acta de Reinicio No. 1:</b> Contrato de obra: No.: 20313-05-008 <b>Fecha de inicio:</b> 29 de mayo de 2018 <b>Fecha de suspensión:</b> 06 de junio de 2018 <b>Fecha de Reinicio:</b> 06 de agosto de 2018 Caja 1 Carpeta 6  <b>Motivo:</b> Se reinicia el contrato porque se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión ya que se ajustaron los diseños presentados para la obra.</p> <p><b>Acta de Reinicio No. 1: Contrato de interventoría: No.:</b> 487-2017 <b>Fecha de inicio:</b> 29 de mayo de 2018 <b>Fecha de suspensión:</b> 06 de junio de 2018 <b>Fecha de Reinicio:</b> 06 de agosto de 2018 Caja 1 Carpeta 6  <b>Motivo:</b> Se reinicia el contrato porque se superaron los motivos que dieron origen a la suspensión ya que se ajustaron los diseños presentados para la obra.</p> <p><b>Suspensión No.2:</b> Contrato de obra No.: 203-13-05-008 Fecha de inicio: 29 de mayo de 2018 Fecha de suspensión 1: 06 de junio de 2018 <b>Fecha de Reinicio 1:</b> 06 de agosto de 2018 Suspensión del contrato 2: 18 de agosto de 2018 Plazo: 75 días. Fecha finalización(contracto inicial): 30 de junio de 2018</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 6 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Convenio	Estado y Modificaciones
	<p><b>Motivo:</b> Las condiciones variables del terreno basadas en su estratigrafía y en los niveles freáticos, llevó a realizar un nuevo estudio de suelos, lo que conllevó a realizar el ajuste al componente estructural tanto a su cimentación como a la estructura de cubierta requiriendo la segunda suspensión por el término de tiempo adicional de 75 días.</p> <p>Caja 1 Carpeta 6</p> <p><b>Suspensión No.2:</b> Contrato de interventoría No.: 487-2017 Fecha de inicio: 29 de mayo de 2018 Fecha de terminación inicial: 29 de octubre de 2018 Fecha de suspensión 1: 06 de junio de 2018 Fecha de Reinicio 1: 06 de agosto de 2018 Fecha de Terminación actualizada: 29 de diciembre de 2018 Plazo: 5 meses Motivo: Las condiciones variables del terreno basadas en su estratigrafía y en los niveles freáticos, llevó a realizar un nuevo estudio de suelos, lo que conllevó a realizar el ajuste al componente estructural tanto a su cimentación como a la estructura de cubierta requiriendo la segunda suspensión por el término de tiempo adicional de 75 días. Caja 1 Carpeta 6</p> <p><b>Suspensión No.2,1:</b> Contrato de obra No.: 203-13-05-008 Fecha de inicio: 29 de mayo de 2018 Fecha de suspensión 1: 06 de junio de 2018 Fecha de Reinicio 1: 06 de agosto de 2018 Suspensión del contrato 2: 18 de agosto de 2018 Fecha de Reinicio 2: 01 de noviembre de 2018 Plazo: 20 días. Fecha finalización (contrato inicial): 30 de junio de 2018 Motivo: Se pide suspensión hasta tanto sea revisado por parte de la interventoría los nuevos ajustes al proyecto, por un término de 20 días. (se da ampliación a la suspensión). Caja 1 Carpeta 6</p> <p><b>Suspensión No.2,1:</b> Contrato de interventoría No.: 487-2017 Fecha de inicio: 29 de mayo de 2018 Fecha de terminación inicial: 29 de octubre de 2018 Fecha de suspensión 1: 06 de junio de 2018 Fecha de Reinicio 1: 06 de agosto de 2018 Suspensión del contrato 2: 18 de agosto de 2018 Fecha de Terminación actualizada: 14 de marzo de 2019 Plazo: 5 meses Motivo: Se pide suspensión hasta tanto sea revisado por parte de la interventoría los nuevos ajustes al proyecto, por un término de 20 días. (se da ampliación a la suspensión). Caja 1 Carpeta 6</p> <p><b>Suspensión No.2,2:</b> Contrato de obra No.: 203-13-05-008 Fecha de inicio: 29 de mayo de 2018 Fecha de suspensión 1: 06 de junio de 2018 Fecha de Reinicio 1: 06 de agosto de 2018 Suspensión del contrato 2: 18 de agosto de 2018 Fecha de Reinicio 2: 01 de noviembre de 2018 Plazo: 22 días. Suspensión de contrato 2.1: 21 de noviembre de 2018 Fecha finalización (contrato inicial): 30 de junio de 2018 Motivo: Solicita prórroga a la suspensión del contrato dado a que a la fecha la interventoría aprobó el balance de obra la cual incluye mayores y menores cantidades e ítems no previstos, por lo que se encuentra a la espera de que entidad nacional incorpore los recursos y legalice dicho balance con sus respectivas cantidades. se solicita prórroga a término de 22 días. Caja 1 Carpeta 6</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 7 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Convenio	Estado y Modificaciones
	<p><b>Suspensión No.2,2:</b> Contrato de interventoría No.: 487-2017  Fecha de inicio: 29 de mayo de 2018 Fecha de terminación inicial:  29 de octubre de 2018 Fecha de suspensión 1: 06 de junio de 2018  Fecha de Reinicio 1: 06 de agosto de 2018 Suspensión del contrato  2: 18 de agosto de 2018 Suspensión del contrato 2,1: 01 de  noviembre de 2018 Fecha de Terminación actualizada: 3 de abril de  2019 Plazo: 5 meses  Motivo: Solicita prórroga a la suspensión del contrato dado a que a  la fecha la interventoría aprobó el balance de obra la cual incluye  mayores y menores cantidades e ítems no previstos, por lo que se  encuentra a la espera de que entidad nacional incorpore los  recursos y legalice dicho balance con sus respectivas cantidades.  se solicita prórroga a término de 22 días. Caja 1 Carpeta 6</p> <p><b>Suspensión No.2,3:</b> Contrato de obra No.: 203-13-05-008 Fecha  de inicio: 29 de mayo de 2018 Fecha de suspensión: 06 de junio de  2018 Fecha de Reinicio: 06 de agosto de 2018 Suspensión del  contrato 2: 18 de agosto de 2018 Fecha de Reinicio 2: 01 de  noviembre de 2018 Fecha de suspensión 2,1: 01 de noviembre de  2018 Fecha de reinicio 2,1: 20 de noviembre de 2018 Fecha de  suspensión 2,2: 21 de noviembre de 2018 Fecha de reinicio 2,2: 12  de diciembre de 2018 Plazo: 22 días. Fecha finalización (contrato  inicial): 30 de junio de 2018  Motivo: Solicita aclarar el acta de suspensión 2,2, dado a que por  error se digitación se establecido como fecha de finalización el día  12 de diciembre de 2018, pero la fecha real era el 13 del mismo  mes. Caja 1 Carpeta 6</p> <p><b>Modificación No.4:</b> 27 de diciembre de 2019  <b>Motivo:</b> bajo valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se  solicita modificar el convenio para abordar la etapa de cierre de  ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del  mismo. Dado que en la etapa de ejecución del proyecto ha  presentado ajustes derivados de diversas situaciones.  Fecha de terminación prórroga No.3: 30 de junio de 2020. Caja /  carpeta 8</p> <p><b>Modificación No.5:</b> 22 de julio de 2022  <b>Motivo:</b> bajo valoraciones técnicas y administrativas realizadas, se  solicita modificar el convenio para abordar la etapa de cierre de  ejecución del proyecto sin colocar en riesgo el financiamiento del  mismo. Dado que en la etapa de ejecución del proyecto ha  presentado ajustes derivados de diversas situaciones.  Fecha de terminación prórroga No.4: 31 de diciembre de 2020. Caja  / carpeta 9</p>
5. Convenio Interadministrativo No.1040 de 2017, <i>Anuar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANIZACIÓN LA ALDEA CORREGMIENTO VILLAGORGONA, CANDELARIA"</i>	<p><b>Suscripción del Convenio:</b> 7 de noviembre de 2017  <b>Fecha Acta de inicio:</b> 5 de diciembre de 2017  <b>Fecha de Terminación inicial:</b> 30 de junio de 2018  (Caja 1, carpeta 1)</p> <p><b>Modificación No. 1:</b> 20 de junio de 2018.  Prórroga por 5 meses  <b>Motivo:</b> Revisión documental de los aspectos técnicos, administrativos, legales, para suscripción de acta de inicio del contrato derivado por parte de la interventoría.</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 8 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Convenio	Estado y Modificaciones
	<p>Fecha terminación Prorroga: 31 de diciembre de 2018. (Caja 1, carpeta 1)</p> <p><b>Modificación No 2:</b> 25 de octubre de 2019. Prorroga</p> <p><b>Motivo:</b> Propender objetivos del convenio. <b>Fecha terminación Prorroga:</b> 27 de diciembre de 2019.</p> <p><b>Contrato Interventoría:</b> No. 213-2018 Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa y de control presupuestal a los proyectos de construcción de escenarios deportivos, en lo referente al grupo 5. Noviembre 2018 - Interventoría informe proceso de posible incumplimiento de contrato derivado</p> <p>Contrato Derivado: N° 203-13-05-006 25 de mayo de 2018 <b>Otro Si N° 001 al contrato de Obra No.</b> 203,13,005-006 (25 de mayo de 2018) Se modifica plazo de ejecución hasta el 30 junio de 2018 <b>Otro Si N° 002 al contrato de Obra No.</b> 203,13,005-006 (26 de junio de 2018) Se modifica plazo de ejecución hasta el 31 octubre de 2018 <b>Suspensión No.1:</b> 21/12/2018 - 28/02/2019 No se encuentra Vigente Contrato de Interventoría <b>Suspensión No.2:</b> 01/03/2019 - 01/04/2019 No se encuentra Vigente Contrato de Interventoría <b>Suspensión No.3:</b> 02/04/2019 - 15/06/2019 Suspensión No.4: 16/06/2019 - 20/09/2019 Suspensión No.5: 21/09/2019 - 11/10/2019 Actividades de Aislamiento que requiere el proyecto</p>
6. Convenio Interadministrativo No.1007 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el instituto del deporte, la educación física y la recreación del Valle Del Cauca - INDERVALLE, para la ejecución del proyecto denominado ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO BOMBONERA MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUDA"	<p><b>Suscripción del Convenio:</b> 03 de noviembre de 2017 y plazo inicial hasta el 30 de junio de 2018. (Caja 1, carpeta 1)</p> <p><b>Acta de Inicio:</b> 12 de diciembre de 2017. Fecha de terminación 30 de junio de 2018. (Caja 1, Carpeta 1).</p> <p><b>Modificación No.1:</b> 20 de junio de 2018.</p> <p>Motivo: a la fecha se encuentra adjudicada la licitación LP-013-2017, pero se encuentran en trámite de firma de acta de inicio de obra. Por lo cual se espera dar inicio la etapa de ejecución de la obra a principios del mes de mayo de 2018. Fecha de terminación prorroga No.1: 31 de diciembre de 2018. (Caja 1, carpeta 1)</p> <p><b>Modificación No.2:</b> 28 de diciembre de 2018.</p> <p><b>Motivo:</b> se solicita con el fin de dar satisfactorio cumplimiento de este teniendo. Fecha de terminación prorroga No.2: 28 de febrero de 2019. (Caja 1, carpeta 3)</p> <p><b>Suspensión del convenio:</b> 27 de febrero de 2019</p> <p><b>Motivo:</b> las partes acuerdan suspender el plazo de ejecución durante un periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2019 y el 31 de julio de 2019. dado que, revisado la información reportada por</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 9 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Convenio	Estado y Modificaciones
	<p>la interventoría técnica contratada, al 27 de febrero de 2019, el contrato de obra se encuentra terminado desde el 27 de enero de 2019, sin el cumplimiento del total del objeto contractual presentándose el reporte de la interventoría para el inicio del proceso de posible cumplimiento. (Caja 1, carpeta 3)</p> <p><b>Suspensión del convenio 2:</b> 01 de agosto de 2019</p> <p><b>Motivo:</b> las partes acuerdan suspender el plazo de ejecución durante un periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2019 al septiembre de 2019. Considerando que esta entidad ejecutora del proyecto se está adelantando un proceso administrativo de incumplimiento con ocasión del contrato de obra derivado del convenio. (Caja 1, carpeta 3)</p> <p><b>Suspensión del convenio 3:</b> 01 de octubre de 2019</p> <p><b>Motivo:</b> las partes acuerdan suspender el plazo de ejecución durante un periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2019 al octubre de 2019. Se recomienda la suspensión con el propósito de que el ejecutor tenga un tiempo adicional para adecuarla ejecución. (Caja 1, carpeta 3)</p> <p><b>Suspensión del convenio 4:</b> 01 de noviembre de 2019</p> <p><b>Motivo:</b> las partes acuerdan suspender el plazo de ejecución durante un periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2019 al diciembre de 2019. Se recomienda la suspensión con el propósito de que el ejecutor tenga un tiempo adicional para adecuarla ejecución. (Caja 1, carpeta 3)</p>
<p>7. Convenio Interadministrativo No.1013 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el Instituto Del Deporte, La Educación Física, Y La Recreación Del Departamento Del Valle Del Cauca para la ejecución del Proyecto Denominado ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE ROLDANILLO"</p>	<p><b>Suscripción del Convenio:</b> 03 de noviembre de 2017 y <b>plazo inicial</b> hasta el 30 de junio de 2018. (Caja 1, carpeta 1)</p> <p><b>Acta de Inicio:</b> 15 de febrero de 2018. Fecha de terminación 30 de junio de 2018. (Caja 1, Carpeta 1).</p> <p><b>Modificación No.1:</b> 25 de junio de 2018.</p> <p><b>Motivo:</b> a la fecha se encuentra adjudicada la licitación LP-013-2017, y acta de inicio suscrita el 30 de abril por lo que no es posible terminar la obra en la fecha estipulada. Fecha de terminación prorroga No.1: 31 de diciembre de 2018. (Caja 1, carpeta 1)</p> <p><b>Modificación No.2:</b> 28 de diciembre de 2018.</p> <p><b>Motivo:</b> Con el fin de garantizar la terminación de las obras previstas y tramitar su recibo a satisfacción. <b>Fecha de terminación prorroga No.1:</b> 28 de febrero de 2018. (Caja 1, carpeta 3).</p> <p><b>Suspensión 1:</b> 27 de febrero de 2019</p> <p><b>Motivo:</b> las partes acuerdan suspender el plazo de ejecución durante un periodo comprendido entre el 27 de febrero de 2019 al el 31 de julio de 2019. Revisada la información reportada por la</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 10 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Convenio	Estado y Modificaciones
	<p>interventoría técnica el contrato de obra derivado del convenio, se encuentra terminado desde el 29 de enero de 2019, sin el cumplimiento del total del objeto contractual presentándose el reporte de la interventoría para el inicio del proceso de posible cumplimiento. (Caja 1, carpeta 3)</p> <p><b>Suspensión 2:</b> 01 de agosto de 2019</p> <p><b>Motivo:</b> las partes acuerdan suspender el plazo de ejecución durante un periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2019. Debido a que es responsabilidad de INDERVALLE como ejecutador asumir los riesgos inherentes al desempeño de su rol, por consiguiente, esta entidad pública adelanta actuaciones administrativas de carácter sancionatorio, las cuales han sido vía optada por este ejecutor para regularizarse la ejecución del proyecto. Por lo que se recomienda la suspensión motivo de que el ejecutor tenga un tiempo adicional para la adecuación de la ejecución. (Caja 1, carpeta 3)</p> <p><b>Suspensión 3:</b> 01 de octubre de 2019</p> <p><b>Motivo:</b> las partes acuerdan suspender el plazo de ejecución durante un periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2019 al 31 de octubre de 2019. Revisada la información reportada por la interventoría técnica el contrato de obra derivado del convenio, se encuentra terminado desde el 29 de enero de 2019, sin el cumplimiento del total del objeto contractual presentándose el reporte de la interventoría para el inicio del proceso de posible cumplimiento. (Caja 1, carpeta 3)</p> <p><b>Suspensión 4:</b></p> <p><b>Motivo:</b> las partes acuerdan suspender el plazo de ejecución durante un periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019. Revisada la información reportada por la interventoría técnica el contrato de obra derivado del convenio, se encuentra terminado desde el 29 de enero de 2019, sin el cumplimiento del total del objeto contractual presentándose el reporte de la interventoría para el inicio del proceso de posible cumplimiento. (Caja 1, carpeta 3)</p>
<p>8. Convenio Interadministrativo No.1028 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y El Instituto Del Deporte, La Educación Física y la Recreación Del Valle Del Cauca para la ejecución del proyecto denominado ADECUACIÓN ESCENARIO RECREATIVO BARRIO UNION DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUDA"</p>	<p><b>Suscripción del Convenio:</b> 7 de noviembre de 2017. <b>Fecha de terminación inicial:</b> 30 de junio de 2018 (Caja 1, carpeta 1)</p> <p>Acta de Inicio: 04 de diciembre de 2017. Fecha de inicio: 04 de diciembre de 2017. Fecha de terminación inicial: 18 de junio de 2018 (Caja /, Carpeta 1).</p> <p>Modificación No.1: 20 de junio de 2018.</p> <p>Motivo: a la fecha se encuentra adjudicada la licitación pública y están en trámite de firma del acta de inicio de obra. por tal motivo se espera iniciar etapa de ejecución de obra a principios del mes de mayo de 2018. (Caja 1, carpeta 2). Fecha de terminación prorroga No.1: 31 de diciembre de 2018</p>

 <b>El deporte es de todos</b> Mindeporte	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 11 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Convenio	Estado y Modificaciones
	<p>Modificación No.2: 28 de diciembre de 2018.</p> <p>Motivo: El contrato de obra tuvo como fecha de inicio 30 de abril de 2018 con un plazo de ejecución de 6 meses presentando como novedad de suspensión entre el 19 de octubre de 2018 al 06 de diciembre de 2018 motivada por la falta de interventoría para hacer seguimiento de actividades y control de ejecución del contrato. (Caja 1, carpeta 3).</p> <p>Fecha de terminación prorroga No.2: 28 de febrero de 2019</p> <p>Modificación No.3: 20 de febrero de 2019.</p> <p>Motivo: Se requiere tiempo adicional, esto con el propósito de lograr dar cumplimiento al alcance del proyecto. (Caja 1, carpeta /).</p> <p>Fecha de terminación prorroga No.3: 31 de julio de 2019</p>
<p>9. Convenio Interadministrativo No.1005 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y El Instituto Del Deporte, La Educación Física y la Recreación Del Valle Del Cauca para la ejecución deñ proyecto denominado ADECUACIÓN PLACA MULTIDEPORTIVA CORREGIMIENTO LA PAILA MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA".</p>	<p><b>Suscripción del Convenio:</b> 03 de noviembre de 2017. <b>Fecha de terminación inicial:</b> 30 de junio de 2018 (Caja 1, carpeta 1)</p> <p>Acta de Inicio: 12 de diciembre de 2017. <b>Fecha de inicio:</b> 12 de diciembre de 2017. <b>Fecha de terminación inicial:</b> 30 de junio de 2018 (Caja 1, Carpeta 1).</p> <p>Modificación No.1: 20 de junio de 2018.</p> <p>Motivo: A la fecha se encuentra adjudicada la licitación pública y están en trámite de firma del acta de inicio de la obra. Por tal motivo, se espera iniciar la etapa de ejecución de la obra, a principios del mes de mayo de 2018 y tener la obra terminada con recibo definitivo de los trabajos, suscribir el acta final de cantidades de obra y liquidación. (Caja 1, carpeta 1).</p> <p>Fecha de terminación prorroga No.1: 30 de noviembre de 2018</p>
<p>10. Convenio Interadministrativo No.1044 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y El Instituto Del Deporte, La Educación Física y la Recreación Del Valle Del Cauca para la ejecución del proyecto denominado ADECUACIÓN CANCHA DE FUTBOL CORREGIMIENTO DE VALLEJUELO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA"</p>	<p><b>Suscripción del Convenio:</b> 07 de noviembre de 2017. <b>Fecha de terminación inicial:</b> 30 de junio de 2018 (Caja 1, carpeta 1)</p> <p>Acta de Inicio: 05 de diciembre de 2017. <b>Fecha de inicio:</b> 05 de diciembre de 2017. <b>Fecha de terminación inicial:</b> 30 de junio de 2018 (Caja 1, Carpeta 1).</p> <p><b>Modificación No.1:</b> 20 de junio de 2018.</p> <p>Motivo: A la fecha se encuentra adjudicada la licitación pública y están en trámite de firma del acta de inicio de la obra. Por tal motivo, se espera iniciar la etapa de ejecución de la obra, a principios del mes de mayo de 2018 y tener la obra terminada con recibo definitivo de los trabajos, suscribir el acta final de cantidades de obra y liquidación. (Caja 1, carpeta 1).</p> <p>Fecha de terminación prorroga No.1: 31 de diciembre de 2018</p> <p><b>Modificación No.2:</b> 28 de diciembre de 2018.</p> <p>Motivo: el contrato de obra presento una suspensión entre el 3 de julio de 2018 y el 3 de agosto de 2018, motivada por mayores cantidades de movimientos de tierra y la gestión de disposición de material sobrante, al igual que ola invernal por lo que el área del proyecto ha sido inundada en varias ocasiones. (Caja 1, carpeta 3).</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 12 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Convenio	Estado y Modificaciones
	Fecha de terminación prorroga No.2: 31 de marzo de 2019  <b>Modificación No.3:</b> 31 de marzo de 2019.  Motivo: debido al que se va surtir un proceso de posible incumplimiento por parte del contratista Consorcio Sociedad Dismod Ingenieros LTDA Ingenieros Constructores. (Caja 1, carpeta 3). Fecha de terminación prorroga No.3: 31 de julio de 2019
11. Convenio Interadministrativo No. 1021 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y El Instituto Del Deporte, La Educación Física y la Recreación Del Valle Del Cauca para la ejecución del proyecto denominado ADECUACIÓN CUBIERTA DE TEJO COLISEO JOSE DOLORES MUNICIPIO DE ZARZA, VALLE DEL CAUCA"	<b>Suscripción del Convenio:</b> 07 de noviembre de 2017. Fecha de terminación inicial: 30 de junio de 2018 (Caja 1, carpeta 1)  Acta de Inicio: 04 de diciembre de 2017. <b>Fecha de inicio:</b> 04 de diciembre de 2017. <b>Fecha de terminación inicial:</b> 30 de junio de 2018 (Caja 1, Carpeta 1).  Modificación No.1: 20 de junio de 2018.  Motivo: A la fecha se encuentra adjudicada la licitación pública y están en trámite de firma del acta de inicio de la obra. Por tal motivo, se espera iniciar la etapa de ejecución de la obra, a principios del mes de mayo de 2018 y tener la obra terminada con recibo definitivo de los trabajos, suscribir el acta final de cantidades de obra y liquidación. (Caja 1, carpeta 1). Fecha de terminación prorroga No.1: 30 de noviembre de 2018

Fuente: Expedientes Convenios tomados como muestra para la ejecución de la Auditoria – Elaboración OCI

En las carpetas suministradas por el G.I.T de contratación, para cada uno de los proyectos, se verificó la información impresa correspondiente a la aplicación informática denominada, Metodología General Ajustada (MGA), desarrollada por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

A continuación, se mencionan las principales actividades y su valor (ver tablas No. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12), como también se incluyó el porcentaje (%) de incidencia de cada actividad, respecto al valor total del proyecto.

Tabla 2. Resumen actividades MGA.

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1. Convenio Interadministrativo N°. 854 de 2017. "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Municipio de Condoto-Choco, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de cancha de futbol con césped intético en el Municipio de Condoto – Occidente Choco "	1.1.1 Preliminares	\$654.327.148	9,69%
	1.1.2 Drenaje.	\$2.021.685.61	29,94%
	1.1.3 Cimientos y estructuras	\$897.499.026	13,29%
	1.1.4 Muros pañetes y enchapes	\$110.290.665	1,63%
	1.1.5 Cubierta	\$306.733.710	4,54%
	1.1.6 Instalaciones eléctricas	\$97.133.467	1,44%
	1.1.7 Instalaciones sanitarias	\$55.589.411	0,82%
	1.1.8 Instalaciones hidráulicas	\$16.516.745	0,24%
	1.1.9 Pintura	\$13.167.138	0,20%
	1.1.10 Accesorios	\$21.803.596	0,32%
	1.1.11 Aseo y retiros de sobrantes	\$985.283	0,01%
	1.1.12 Obras no contempladas en el Contrato	\$997.943.212	14,78%

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 13 de 88
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
	1.1.13 Administración	\$1.246.482.00	18,46%
	1.1.14 Utilidad	\$311.620.501	4,62%
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$6.751.777.521</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Tabla 3. Resumen actividades MGA

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
2. Convenio Interadministrativo N° 725 de 2019, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la universidad tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de la cancha Chipi Chipi en la ciudad de Quibdó".	1.1.1 Preliminares	\$357.398.471	17,89%
	1.1.2 Filtros y drenajes	\$159.853.653	8,00%
	1.1.3 Estructuras en concreto	\$223.646.697	11,19%
	1.1.4 Césped sintético	\$388.053.683	19,42%
	1.1.5 Cerramiento y carpintería metálica	\$86.287.800	4,32%
	1.1.6 Torres de iluminación e instalaciones eléctricas	\$168.641.571	8,44%
	1.1.7 Aseo y limpieza de obra	\$4.066.516	0,20%
	1.1.8 Gradería en concreto reforzado	\$610.305.410	30,54%
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$1.998.253.801</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Tabla 4. Resumen actividades MGA

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
3. Convenio Interadministrativo N°.1293 de 2017 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Municipio de Quibdó, Chocó para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento, renovación y ampliación de la unidad deportiva y recreativa Aeroparque el Caraño en Quibdó"	1.1.1 Realizar las actividades preliminares	\$233.445.852	1,78%
	1.1.2 Realizar las obras de urbanismo	\$5.264.667.564	40,21%
	1.1.3 Realizar el mejoramiento, renovación y ampliación de los escenarios deportivos	\$3.283.551.046	25,08%
	1.1.4 Realizar los trabajos de las instalaciones eléctricas e iluminación.	\$1.232.072.816	9,41%
	1.1.5 A.I.U	\$3.004.121.183	22,94%
	1.1.6 Adquirir suministros y equipamiento	\$75.666.719	0,58%
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$13.093.525.180</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Tabla 5. Resumen actividades MGA

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
4. Convenio Interadministrativo No.805 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre COLDEPORTES y	Realizar actividades preliminares	\$ 47.766.800	4,7%
	Construir pavimentos	\$ 99.825.490	9,9%
	Instalar esmalte	\$ 318.500	0,0%

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 14 de 88
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA, para la construcción de de cancha cubierta - gradería, cerramiento en la urbanización Zafra - localizada en la cabecera municipal - Candelaria"	Instalación dotaciones deportivas	\$ 4.740.480	0,5%
	Construcción cimentación cubierta - gradería	\$ 69.094.870	6,9%
	Construir estructura concreto cubierta - gradería	\$ 4.671.082	0,5%
	Instalar estructura metálica	\$ 275.434.880	27,4%
	Construir cubierta	\$ 89.180.352	8,9%
	Andenes perimetrales	\$ 6.275.330	0,6%
	Instalación y construcción mampostería barandas	\$ 7.095.150	0,7%
	Instalar instalaciones eléctricas	\$ 28.906.140	2,9%
	Instalar instalaciones sanitarias	\$ 3.634.640	0,4%
	Realizar limpieza - varios	\$ 2.742.140	0,3%
	Realizar obras de cerramiento	\$ 61.428.740	6,1%
	A.I.U. 36,5%	\$ 255.906.805	25,4%
	Interventoría Externa	\$ 49.078.017	4,9%
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 1.006.099.416</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Tabla 6. Resumen actividades MGA

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
5. Convenio Interadministrativo No.1040 de 2017, Anuar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANIZACIÓN LA ALDEA CORREGIMIENTO VILLAGORGONA, CANDELARIA"	1.1.1. Realizar actividades preliminares	\$ 22.029.900	2,0%
	1.1.2. Construir graderías de concreto	\$ 60.401.823	5,6%
	1.1.3. Construcción y adecuación cancha de futbol	\$ 236.546.783	21,8%
	1.1.4. Construcción y adecuación parque bio saludable	\$ 83.548.855	7,7%
	1.1.5. Construcción y adecuación parque infantil	\$ 95.182.800	8,8%
	1.1.6. Construcción y adecuación parque urbano	\$ 236.677.470	21,8%
	1.1.7. Realizar limpieza general	\$ 7.413.716	0,7%
	1.1.8. Admistración 26,5% Imprevistos 5% Utilidad 5% 36,5%	\$ 270.757.492	24,9%
	1.1.9. Interventoría 10%	\$ 74.180.135	6,8%
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 1.086.738.974</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 15 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Tabla 7. Resumen actividades MGA

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
6. Convenio Interadministrativo No.1007 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre coldeportes y el instituto del deporte, la educación física y la recreación del Valle Del Cauca - INDERVALLE, para la ejecución del proyecto denominado ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO BOMBONERA MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUDA"	1.1.1. Preliminares	\$19.730.856	8,5%
	1.1.2. Movimiento mat. Tierra - petreos	\$ 7.691.813	3,3%
	1.1.3. Pavimento concreto rigido	\$ 875.126	0,4%
	1.1.4. Cimientos	\$ 23.999.945	10,3%
	1.1.5. Mamposteria	\$ 355.819	0,2%
	1.1.6. Dotaciones deportivas	\$ 31.342.239	13,4%
	1.1.7. Demarcación - señalización	\$ 28.173.095	12,1%
	1.1.8. Eléctrico	\$ 11.288.810	4,8%
	1.1.9. Apantallamiento	\$ 14.147.110	6,1%
	1.1.10. Dotación deportiva 2	\$ 5.724.935	2,5%
	1.1.11. Pintura	\$ 12.231.243	5,2%
	1.1.12. Limpieza y aseo	\$ 1.725.408	0,7%
	1.1.13. Incremento por transporte y grado de dificultad	\$ 3.145.728	1,3%
	1.1.14. Costos Indirectos	\$ 57.755.566	24,7%
	1.1.15. Interventoria	\$ 15.273.139	6,5%
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 233.460.832</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Tabla 8. Resumen actividades MGA

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
7. Convenio Interadministrativo No.1013 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el Instituto Del Deporte, La Educación Física, Y La Recreación Del Departamento Del Valle Del Cauca para la ejecución del Proyecto Denominado ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE ROLDANILLO"	1.1.1. Preliminares (Cancha Patinaje)	\$ 4.437.935	0,9%
	1.1.2. Movimiento Mat. Tierra - Petreos	\$ 2.891.350	0,6%
	1.1.3. Bases - Rellenos	\$ 822.691	0,2%
	1.1.4. Pavimento concreto asfaltico	\$ 73.410.714	14,7%
	1.1.5. Desagues bajo tierra	\$11.151.660	2,2%
	1.1.6. Cimentación	\$ 36.353.973	7,3%
	1.1.7. Mamposteria	\$ 2.715.860	0,5%
	1.1.8. Estructura metálica	\$ 11.507.853	2,3%
	1.1.9. Limpieza aseo	\$ 1.236.537	0,2%
	1.1.10. Incremento por transporte y grado de dificultad	\$ 44.793.800	9,0%
	1.1.11. Costos indirectos	\$ 123.630.887	24,7%

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 16 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
	1.1.12. Interventoria	\$ 32.693.501	6,5%
	1.1.13. Cubierta	\$ 8.964.306	1,8%
	1.1.14. Instalaciones eléctricas	\$ 128.494.878	25,7%
	1.1.15. Pintura	\$ 1.673.991	0,3%
	1.1.16. Estructural metálico	\$ 14.963.583	3,0%
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 499.743.519</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Tabla 9. Resumen actividades MGA

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
8. Convenio Interadministrativo No.1028 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y El Instituto Del Deporte, La Educación Física y la Recreación Del Valle Del Cauca para la ejecución deñ proyecto denominado ADECUACIÓN ESCENARIO RECREATIVO BARRIO UNION DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUDA"	1.1.1. Preliminares . Construcción de cubierta y graderia y adecuación polideprotivo barrio unión de vivienda municipio de Roldanillo - Valle del Cauca	\$ 4.769.736	0,6%
	1.1.2. Movimiento de Mat. Tierras-Petresos	\$ 2.977.310	0,4%
	1.1.3. Cimiento	\$ 23.191.653	3,0%
	1.1.4. Acero refuerzo	\$ 15.987.163	2,1%
	1.1.5. Perfil Estructural Metálico	\$ 320.235.348	41,2%
	1.1.6. Cubierta	\$ 65.579.724	8,4%
	1.1.7. Demarcación - señalización	\$ 43.600.921	5,6%
	1.1.8. Dotaciones deprotivas	\$ 8.061.770	1,0%
	1.1.9. Eléctrico	\$ 9.984.274	1,3%
	1.1.10. Apantallamiento	\$ 14.037.090	1,8%
	1.1.11. Pintura	\$ 13.022.725	1,7%
	1.1.12. Limpieza y aseo	\$ 2.821.140	0,4%
	1.1.13. Incremento por Transporte y grado de dificultad	\$ 10.485.377	1,3%
	1.1.14. Costos directos	\$ 192.511.523	24,7%
	1.1.15. Interventoria	\$ 50.908.603	6,5%
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 778.174.357</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Tabla 10. Resumen actividades MGA

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
9. Convenio Interadministrativo No.1005 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre	1.1.1. Preliminares . Construcción de placa deportiva la paila municipio de Zarzal - Valle del Cauca	\$ 6.198.177	1,2%

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 17 de 88
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		

COLDEPORTES y El Instituto Del Deporte, La Educación Física y la Recreación Del Valle Del Cauca para la ejecución deñ proyecto denominado ADECUACIÓN PLACA MULTIDEPORTIVA CORREGIMIENTO LA PAILA MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA".	1.1.2. Movimiento de Mat. Tierras-Petresos	\$ 3.812.295	0,7%
	1.1.3. Bases - Rellenos	\$ 47.806.885	9,1%
	1.1.4. Pavimento concreto rígido	\$ 1.207.898	0,2%
	1.1.5. Pavimento concreto asfático	\$ 27.068.205	5,1%
	1.1.6. Desagues bajo tierra	\$ 7.413.560	1,4%
	1.1.7. Cimentación	\$ 73.457.690	14,0%
	1.1.8. Mamposteria	\$ 2.715.860	0,5%
	1.1.9. Cubierta	\$ 16.434.561	3,1%
	1.1.10. Dotaciones deportivas	\$ 33.279.219	6,3%
	1.1.11. Instalaciones eléctricas	\$ 51.999.352	9,9%
	1.1.12. Demarcación - señalización	\$ 23.891.394	4,5%
	1.1.13. Baranda metálica	\$ 24.198.618	4,6%
	1.1.14. Obras exteriores - Cerramientos	\$ 14.169.298	2,7%
	1.1.15. Limpieza aseo	\$ 2.323.008	0,4%
	1.1.16. Incremento por Transporte y grado de dificultad	\$ 10.528.188	2,0%
	1.1.17. Costos indirectos	\$ 130.128.405	24,7%
	1.1.18. Interventoria	\$ 34.411.734	6,5%
	1.1.19. Estructural metálico	\$ 14.963.585	2,8%
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 526.007.932</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Tabla 11. Resumen actividades MGA

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
10. Convenio Interadministrativo No.1044 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y El Instituto Del Deporte, La Educación Física y la Recreación Del Valle Del Cauca para la ejecución deñ proyecto denominado ADECUACIÓN CANCHA DE FUTBOL CORREGIMIENTO DE VALLEJUELO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA"	1.1.1. Preliminares (Cancha de Futbol)	\$ 1.237.345	0,2%
	1.1.2. Movimiento Mat. Tierra - Petresos	\$ 30.782.190	5,3%
	1.1.3. Desagues bajo tierra	\$ 1.040.900	0,2%
	1.1.4. Cimentación	\$ 48.617.758	8,4%
	1.1.5. Estructura metálica	\$ 4.848.356	0,8%
	1.1.6. Mamposteria	\$ 6.584.400	1,1%
	1.1.7. Geotextil . Filtros	\$ 36.480.081	6,3%
	1.1.8. Cubierta	\$ 17.929.405	3,1%
	1.1.9. Dotaciones deprotivas	\$ 42.340.538	7,3%
	1.1.10. Instalaciones eléctricas	\$ 96.082.310	16,6%
	1.1.11. Demarcación - Señalización	\$ 1.058.500	0,2%
	1.1.12. Obras exteriores - cerramientos	\$ 52.185.963	9,0%
	1.1.13. Limpieza aseo	\$ 6.212.160	1,1%

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 18 de 88
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
	1.1.14. Incremento por transporte y grado de dificultad	\$ 22.519.625	3,9%
	1.1.15. Costos indirectos (AIU)	\$ 143.224.815	24,7%
	1.1.16. Interventoria	\$ 37.875.006	6,5%
	1.1.17. Estructural Metálico	\$ 29.927.170	5,2%
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 578.946.522</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Tabla 12. Resumen actividades MGA

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
11. Convenio Interadministrativo No. 1021 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y El Instituto Del Deporte, La Educación Física y la Recreación Del Valle Del Cauca para la ejecución del proyecto denominado ADECUACIÓN CUBIERTA DE TEJO COLISEO JOSE DOLORES MUNICIPIO DE ZARZA, VALLE DEL CAUCA"	1.1.1. Preliminares . Adecuación y rehabilitación cbierta cancha de tejo coliseo José Dolores Municipio de Zarzal - Valle del Cauca	\$ 2.451.376	0,5%
	1.1.2. Movimiento de Mat. Tierras-Petresos	\$ 3.387.979	0,7%
	1.1.3. Cimiento	\$ 36.373.783	7,2%
	1.1.4. Acero refuerzo	\$ 3.125.500	0,6%
	1.1.5. Perfil Estructural Metálico	\$ 187.218.941	37,0%
	1.1.6. Cubierta	\$ 34.979.816	6,9%
	1.1.7. Instalaciones Eléctricas	\$ 35.693.221	7,1%
	1.1.8. Instalacione eléctricas pista de patinaje	\$ 36.982.172	7,3%
	1.1.9. Limpieza General	\$ 810.000	0,2%
	1.1.10. Incremento por Transporte y grado de dificultad	\$ 6.820.456	1,3%
	1.1.11. Costos directos	\$ 125.223.568	24,7%
	1.1.12. Interventoria	\$ 33.114.677	6,5%
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 506.181.489</b>	<b>100%</b>

Fuente:MGA - Elaboración propia de la OCI

Para el desarrollo de la auditoria se realizó la revisión y análisis de los expedientes contractuales que reposan en el MInisterio del Deporte y se complemento con reuniones con los entes ejecutores e inspecciones físicas en obra realizadas durante los días 27, 28, 29 y 30 de abril de 2021 en los municipios de Quibdo y Condoto del departamento del Chocó y el municipio de Candelaria Departamento del Valle del Cauca, mientras que para los Municipios de Roldanillo y Zarzal se realizo revisión documental en las inatalaciones de INDERVALLE.

Durante el proceso de auditoria se solicito vía correo electrónico información adicional a suministrarse por parte de los supervisores, con el fin de verificar la gestión que se viene desarrollando respecto a las obligaciones adquiridas por los Entes Ejecutores y el estado actual de los Convenios Interadninsitrativos vinculados en el proceso.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 19 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Para el desarrollo de la auditoria se realizó el seguimiento de convenios y contratos derivados, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, aplicativo que permite acceder a la información y trazabilidad de los procesos.

Con base en la metodología implementada, la recolección de información documental, las inspecciones realizadas a las obras, la gestión y seguimiento por parte del Ministerio del Deporte en calidad de evaluador de factibilidad de los proyectos y supervisor de los convenios, se obtiene la recopilación de observaciones y hallazgos.

### Selección de muestra:

De acuerdo con la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura / Equipo de supervisión y seguimiento de convenios se observó un total de 591 Convenios Interadministrativos suscritos por el Ministerio del Deporte, desde el año 2014 hasta el 2020, de la siguiente forma:

Tabla 13. Convenios Interadministrativos suscritos en la vigencia 2014-2020.

<b>Año de suscripción convenio</b>	<b>Número de convenios</b>
2014	1
2015	1
2016	15
2017	481
2018	1
2019	19
2020	73
<b>Total</b>	<b>591</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura.

En la tabla N° 13, se evidencia la distribución por años de los convenios interadministrativos celebrados con entes territoriales a nivel nacional, de los cuales el mayor porcentaje fue en el año 2017, con un 81% correspondiente a 481 convenios, seguido del año 2020 en el cual se evidencia un porcentaje del 12,4% correspondiente a 73 convenios, seguido del año 2019 en el cual se evidencia un porcentaje del 3,21% correspondiente a 19 convenios, de los cuales 135 fueron agrupados y clasificados dentro de la denominada Región Pacífico conformada por los departamentos del Cauca, Chocó, Nariño y el Valle del Cauca.

Los criterios utilizados para la selección de los convenios, se basaron en aspectos como:

- ✓ Municipios con condiciones de bioseguridad aceptable que permitan realizar las inspecciones en obra, procurando reducir al máximo el riesgo de contagio para el equipo auditor.
- ✓ Municipios con proyectos por iniciar, en ejecución, suspendidos y en posible incumplimiento.
- ✓ Cantidad de municipios en una misma zona.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 20 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

✓ Valores de los convenios.

Con base en los criterios mencionados, los departamentos a considerar para la verificación de las obras en sitio, fueron los departamentos de Choco, Nariño y Valle del Cauca, con una población (N), de 23 convenios interadministrativos suscritos en 2017, 2019 y 2020. De los 22 convenios considerados para la muestra, el 52% se encuentran en posible incumplimiento, el 35% en ejecución, el 9% por iniciar y el 4% suspendidos.

Tabla 14. Porcentaje de incidencia de convenios por estado

ESTADO	% DE INCIDENCIA
EN EJECUCIÓN	35%
INCUMPLIMIENTO	52%
POR INICIAR	9%
SUSPENDIDO	4%
<b>Total general</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura.

A continuación, se presenta el desarrollo de la metodología de Muestreo Aleatorio Simple aplicada para el universo de Convenios Interadministrativos de la Región Pacífico:

Tabla 15. Muestreo Aleatorio Simple.

Expedientes Contractuales		Tamaño de la Muestra	N° convenios de la muestra seleccionada
Tamaño de la Población (N)	23	Por formula, 11 convenios interadmisnitrativos.	854/2017 1293/2017 805/2017 1040/2017 1007/2017 1013/2017 1028/2017 1005/2017 1044/2017 1021/2017 725/2019
Error Muestral ( E )	5%		
Proporción de Éxito (P)	99%	Muestra Óptima, 11 convenios interadministrativos	
Nivel de Confianza	90%		
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,64		

Fuente: Base de datos de contratos reportados por el GIT de Infraestructura.

A continuación se describinan por numero de convenio, nombre del proyecto, valor de los aportes del Ministerio, valor de os aportes del ente ejecutor, valor total del convenio y valor de la interventoria. Los 11 convenios corresponden al 50% del tamaño de la población (N), seleccionada.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 21 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Tabla 16. Muestra seleccionada región Pacífico

Número de Convenio	Nombre del proyecto	Aporte Ministerio al convenio	Aporte Municipio al convenio	Valor total Convenio	Valor Interventoría aportado por el Ministerio
854/2017	"Construcción de cancha de futbol con césped sintético en el Municipio de Condoto – Occidente Choco."	\$ 6.780.402.503	0	\$ 6.780.402.503	\$ 347,313,400
1293/2017	"Mejoramiento, renovación y ampliación de la unidad deportiva y recreativa Aeroparque el Caraño en Quibdó".	\$ 13.093.525.180	0	\$ 13.093.525.180	\$ 668.432.080
725/2019	"Construcción de la cancha chipi chipi en la ciudad de Quibdó".	\$ 1.998.253.746	0	\$ 1.998.253.746	\$ 175.000.000
805/2017	Construcción de de cancha cubierta - graderia, cerramiento en la urbanización Zafra - localizada en la cabecera municipal - Candelaria	\$ 695.316.291	\$ 261.705.048	\$ 957.021.339	\$ 49.078.017
1040/2017	construcción parque urbanización la aldea corregimiento villagorgona, candelaria	\$ 1.086.738.974	\$ -	\$ 1.086.738.974	\$ 74.180.135
1007/2017	adecuación polideportivo bombonera municipio de roldanillo valle del cauda	\$ 233.460.832	\$ -	\$ 233.460.832	\$ 15.273.139
1013/2017	adecuación escenario deportivo pista de patinaje municipio de roldanillo	\$ 499.743.520	\$ -	\$ 499.743.520	\$ 32.693.501
1028/2017	adecuación escenario recreativo barrio union de vivienda del municipio de roldanillo, valle del cauda	\$ 778.174.357	\$ -	\$ 778.174.357	\$ 50.908.603
1005/2017	adecuación placa multideportiva corregimiento la paila municipio de zarzal valle del cauca	\$ 526.007.932	\$ -	\$ 526.007.932	\$ 34.411.734

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 22 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Número de Convenio	Nombre del proyecto	Aporte Ministerio al convenio	Aporte Municipio al convenio	Valor total Convenio	Valor Interventoría aportado por el Ministerio
1044/2017	adecuación cancha de futbol corregimiento de vallejuelo del municipio de zarzal valle del cauca	\$ 578.946.522	\$ -	\$ 578.946.522	\$ 37.875.006
1021/2017	Adecuación cubierta de tejo coliseo jose dolores municipio de zarza, valle del cauca	\$ 578.946.522	\$ -	\$ 578.946.522	\$ 37.875.006
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 27.111.221.427</b>	<b>\$ 1.175.727.221</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura.

#### 4. RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA

Una vez realizada la verificación del mapa de riesgos 2020 y 2021 de la unidad auditada, revisando los riesgos existentes que aplican en la evaluación de proyectos derivados de los convenios, como también a la supervisión y el cumplimiento de las obligaciones de éstos. A continuación, se describen los cuatro (4) riesgos seleccionados por la Oficina de Control Interno (OCI), que pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos:

##### Riesgos potenciales

#### 4.1 Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.

Respecto a este probable riesgo se puede evidenciar en la documentación que reposa en el Ministerio del Deporte, en la información suministrada por parte de la supervisión y en las visitas físicas realizadas a las obras derivadas de los convenios vinculados en la presente auditoría interna, al apoyo técnico y científico de la región pacífico; que en algunos casos las debilidades en el proceso de contratación de la interventoría y proceso de seguimiento de la supervisión, permiten que se presenten múltiples modificaciones a los convenios y contratos derivados, que generan a futuro, que en algunos casos se materialice un incumplimiento de las obligaciones pactadas.

#### 4.2 Pérdida y/o modificación de los informes, conceptos, registros y demás documentos relacionados con el proceso

Este riesgo es factible que se materialice, teniendo en cuenta que en algunos casos se evidencia la falta de informes, registros, actas y la periodicidad entre ellos; lo que aumenta el riesgo ya que la finalidad de estos es recordar, aclarar, modificar y resolver las decisiones que

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 23 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

se tomen sobre la ejecución y desarrollo de las obras. De igual manera se evidencia en el archivo físico que no todos los documentos se encuentran debidamente foliados y con table de retención documental actualizada.

#### **4.3 Desembolso de recursos a convenios y pagos de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, beneficiando a terceros.**

Este riesgo es factible que se materialice, teniendo en cuenta que en algunos casos se evidencia debilidad en el seguimiento por parte de la supervisión del Ministerio del Deporte, frente al desarrollo de los convenios interadministrativos aumentando el riesgo de generar desembolsos de recursos, y de igual manera existe debilidad en el control del desarrollo de los contratos derivados por parte de los entes territoriales o ejecutores, aumentando el riesgo de efectuar pagos de contratos sin dar cumplimiento estricto a los requisitos legales y contractuales, por conflicto de intereses que pueden llegar a beneficiar a particulares.

#### **4.4 Pérdida y/o modificación de los informes, conceptos, registros y demás documentos relacionados con el proceso.**

Es factible que este riesgo llegue a materializarse, ya que el proceso cuenta con diferentes tipos de documentación digital y en físico, que son susceptibles de perderse ante ataques informáticos de agentes externos o internos, fallas del sistema de información o de archivo, o fallas en la trazabilidad de la documentación en físico, aumentando el riesgo por la falta de protocolos suficientes para la protección de la información.

### **5. FORTALEZAS**

Se resalta el acompañamiento dado por la Supervisión de los Convenios del Ministerio en las inspecciones a campo a las obras derivadas de los convenios interadministrativos del departamento del Valle del Cauca, y si bien éste es opcional y discrecional por cada Supervisión, su acompañamiento fue de gran utilidad para la aclaración de dudas, explicación de aspectos propios de cada obra y como enlace con los funcionarios y contratistas de las respectivas supervisiones que se ejercen en cada Municipio a los Convenios y obras derivadas.

### **6. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES**

Tabla 17. Resumen hallazgos y observaciones

<b>Código</b>	<b>Título</b>
H – ATC – 01 - 2021	Criterios de servicios para Personas con Movilidad Reducida
H – ATC – 02 - 2021	Contratación de las Interventorías
O – ATC – 01 - 2021	Suspensión de Obra
O – ATC – 02 - 2021	Supervisión e interventoría en la ejecución de actividades de contrato derivado.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 24 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

<b>Código</b>	<b>Título</b>
O – ATC – 03 - 2021	Especificaciones técnicas en la obras derivada del convenio No. 1040 de 2017
O – ATC – 04 - 2021	Contrato derivado de los convenios 1007, 1013 y 1028, ubicados en el municipio de Roldanillo, 1005, 1044 y 1021 de 2017, ubicadas en el municipio de Zarzal del Departamento del Valle del Cauca.
O – BS -01 - 2021	Información de Convenios y publicación de documntos en Secop I .

Fuente: Elaboración propia de la OIC

## 7. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

### HALLAZGOS

#### H – ATC – 01 - 2021 – Criterios de servicios para Personas con Movilidad Reducida

##### **Condición:**

Dentro del proceso de revisión de los expedientes que reposan en el Ministerio del Deporte, la información y documentos cargados en SECOP y la visita física realizada a la obra derivada del Convenio Interadministrativo No.725 de 2019, *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la universidad tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" para la ejecución del proyecto denominado "Construcción la cancha Chipi Chipi en la ciudad de Quibdó"*, con contrato Derivado de obra No. 0007 de 2019, se evidencia:

- Incumplimiento en las especificaciones técnicas en las dimensiones e instalación de las puertas de los baños de mujeres destinados para personas con movilidad reducida, ya que el ancho y la apertura de la puerta esta hacia el interior impidiendo de esta forma el acceso a Personas con Movilidad Reducida - PMR.
- El escenario deportivo no cuenta con las condiciones técnicas de ingreso y movilidad para Personas con Movilidad Reducida, no se identifica ruta de desplazamiento accesible o circulación hacia graderías, con recorridos, rampas y/o superficies claras y niveladas que permitan el desplazamiento y maniobra suficiente. Tampoco se identifica claramente el lugar para la estadia de las personas con Movilidad reducida acorde al aforo del escenario deportivo.

 <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 25 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



Foto No 1. Evidencia baño Mujeres (dentro de la batería de baños mujeres la unidad destinada Personas con Movilidad Reducida presenta apertura de la puerta hacia interior y vano de 0.70) – OCI 29/04/2021

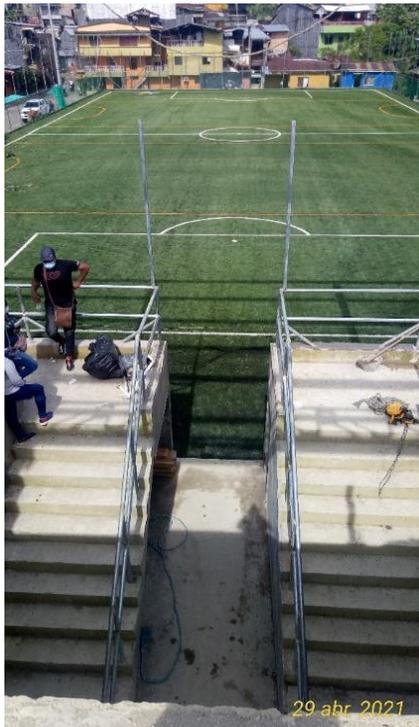


Foto N° 2. Evidencia acceso a graderías–OCI 29/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 26 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



Foto N° 3. Evidencia acceso y recorrido y circulación a área de graderías destinadas a Personas con Movilidad Reducida – OCI 29/04/2021



Foto N° 4. Evidencia área gradería destinada a Personas con Movilidad Reducida – OCI 29/04/2021

***Criterio(s):***

De continuar la situación evidenciada por el equipo Auditor, se estaría incumpliendo lo establecido en:

- Ley estatutaria No. 1618 de 2013. “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.”

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 27 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Artículo 2°. "Definiciones. 2. *Inclusión social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.*"

- Ley Estatutaria No. 1618 de 2013, artículo 5, numeral 3. "Asegurar que, en el diseño, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de sus planes, programas y proyectos se incluya un enfoque diferencial que permita garantizar que las personas con discapacidad se beneficien en igualdad de condiciones y en términos de equidad con las demás personas del respectivo plan, programa o proyecto".
- Norma técnica Colombiana NTC 6047, 16.1 PUERTAS Y SUS ACCESORIOS: 16.1.1 Generalidades: el ancho mínimo no obstruido de la entrada no debe ser inferior a 800 mm; se recomiendan 850 mm o más, ya que será necesario más espacio para una persona que usa silla de ruedas eléctrica. numeral 24.5 PUERTAS DE LOS CUARTOS DE BAÑO las puertas de los cuartos de baño deberían cumplir con las especificaciones indicadas en el numeral 16.1. La puerta debe abrir hacia fuera. Si la puerta abre hacia adentro debe haber un medio para abrir la puerta o retirarla desde el exterior.
- Norma técnica Colombiana NTC 6047, 23.1 AREA DE PISO: el área de piso para el espacio de observación desde una silla de ruedas debe estar conectada a una ruta de desplazamiento accesible y debe cumplir los siguientes requisitos: al menos 900 mm x 1400 mm; la profundidad de la fila debe ser de mínimo 2400 mm; superficie clara y nivelada; espacio de maniobra suficiente; se deben proporcionar espacios para varios usuarios de sillas de ruedas. Deben estar ubicados al lado de las filas de asientos regulares, para que los usuarios en silla de ruedas pueda permanecer al lado de su acompañante, si es pertinente.

**Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:**

- Posible desconocimiento de la normativa en materia de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Posible ausencia de criterios para PMR en la etapa de formulación del proyecto.
- Posible falta de seguimiento técnico en la etapa de ejecución de las obras para verificar el cumplimiento de las normas establecidas para personas con movilidad reducida.

**Descripción del(los) riesgo(s):**

La situación evidenciada por el equipo Auditor puede llegar a la materialización del riesgo "Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa", incluido en el mapa de riesgos de gestión, de continuar la situación los Escenarios Deportivos financiados con recursos del Ministerio del Deporte podrían limitar el acceso e inclusión a la población en situación de discapacidad.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 28 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

**Efecto:**

- Posibles acciones legales por parte de la población en condición de discapacidad al no contemplar su inclusión en escenarios recreo deportivos.
- Posibles Hallazgos de entes externos de control.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2021IE0003240 del 27 de mayo de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, indicó:

**Replica**

*“Para efectos de atender las falencias en el proceso constructivo enmarcadas en el hallazgo, la supervisión del convenio interadministrativo No 725 del 2019, conforme a lo estipulado en la **cláusula No 5 OBLIGACIONES GENERALES DEL ENTE EJECUTOR** en sus numerales “**5.** Responder por la calidad y veracidad de los diseños integrales y estudios técnicos del proyecto presentado ante COLDEPORTES.**6.** Revisar, subsanar, ajustar, complementar y/o corregir en la etapa precontractual y contractual la información relacionada con los diseños integrales y el estudio técnico presentados a COLDEPORTES para la evaluación del proyecto, si hubiere lugar a ello, pero sin afectar, modificar o adicionar el alcance del objeto evaluado. Si da a lugar y es en la etapa precontractual al contrato derivado, aportará a COLDEPORTES documento suscrito por representante legal de ente ejecutor en el que justifique la modificación adjuntando presupuesto, cronograma con ajuste y demás documentos técnicos que soporten. Si el ajuste surge en la etapa contractual además de lo anteriormente enunciado se requerirá el informe del avance, el balance presupuestal de obra, el concepto interventor y la manifestación expresa que la modificación no requerirá de recursos adicionales y de requerirlos, el ente ejecutor aportará el CDP correspondiente.**7.** Atender las recomendaciones formuladas por COLDEPORTES en la evaluación del proyecto.**18.** Presentar ante el supervisor cuando este así lo requiera, la documentación e información técnica, jurídica, administrativa y financiera a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas pre contractual, contractual y post contractual.**23.** Cumplir con las especificaciones presentadas en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad y condiciones técnicas de los productos y/o servicios requeridos.**28.** Cumplir con el objeto del convenio, con la sujeción de las normas técnicas de construcción vigentes, de conformidad con la programación y presupuesto evaluado por COLDEPORTES.”*

*La cual procedió a remitir comunicación al ente ejecutor, donde se genera la advertencia en relación al hallazgo, con el propósito que el ente ejecutor, en el marco de su competencia, tome las medidas encaminadas a corregir estos aspectos, al igual desde la supervisión se hará el seguimiento pertinente para efectos que el ente ejecutor notifique al contratista de obra derivada del convenio para que tome las medidas correctivas tendientes a subsanar las falencias técnicas evidenciadas en el proceso constructivo, al igual poner en conocimiento de los mismos a la interventoría. Como soporte de lo anterior se anexa comunicación N°2021EE0009634 del 19 de mayo del 2021 en donde se hace traslado por competencia.*



	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 30 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

*A su vez, el ente ejecutor UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, procedió a atender requerimiento, conforme a obligaciones contractuales y se adelantaron las respectivas correcciones y emitió oficio de respuesta el 25/05/2021, en donde plantea la solución y para el día 26/05/2021 se concluye intervención.”*

### **Análisis y Respuesta de la OCI:**

Una vez recibida la réplica por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte y efectuado el análisis por parte del equipo auditor, se hacen las siguientes presiones:

Se evidencia y se resalta que en el término para dar respuesta al informe preliminar de auditoría, se tomaron algunas acciones tendientes a subsanar lo evidenciado en la Auditoría.

En la respuesta presentada por la DRHSND como réplica, se evidencia oficio remitido al Ente Territorial de fecha 19-05-2021 que contiene el requerimiento realizado con relación al hallazgo, sin embargo, no se aporta para la fecha de entrega de la presente informe, las evidencias que corroboren la ejecución de lo planteado para subsanarlo.

Por lo anterior el Hallazgo se mantiene en las mismas condiciones descritas en el Informe preliminar.

### **Recomendación Específica:**

La OCI recomienda mejorar o generar controles tendientes a evitar que los proyectos que se encuentran en las diferentes etapas de diseño, viabilización y/o ejecución, den cumplimiento a las diferentes normas vigentes que regulan la inclusión de personas en condición de discapacidad, ya que esto permitirá su acceso y movilidad a los escenarios deportivos y recreodeportivos que se financien con recursos del Ministerio del Deporte.

### **H- ATC – 02 - 2021 – Contratación de las Interventorías.**

Convenio No. 1293 de 2017 suscrito entre Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) y el Municipio de Quibdó y Contrato derivado No. 636 de 2020 suscrito entre Municipio de Quibdó y Martín Emilio Sánchez Valencia cuyo objeto es “Mejoramiento, Renovación y Ampliación de la Unidad Deportiva y Recreativa Aeroparque el Caraño en Quibdó”, que corresponde a lo indicado en el informe de gestión mensual corte a 30 de abril de 2021, se evidencia:

- Posible incumplimiento al no haber realizado de manera oportuna el proceso de selección para la interventoría, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en las cláusulas contractuales del convenio y la solicitud realizada por el municipio mediante oficio con fecha 27 de enero de 2021, en la que requiere información de fecha para

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 31 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

contar con la interventoría y suscribir acta de inicio de acuerdo a cronograma elaborado en conjunto con el Ministerio del Deporte, cuya fecha prevista era el 14 de diciembre de 2020.

- Posible incumplimiento de los tiempos de formulación de los procesos contractuales de los contratos derivados del convenio interadministrativo, no se tomaron las acciones necesarias para cumplir con lo establecido en las cláusulas del mismo en lo referente al contrato de interventoría que debió ser previsto simultáneamente con el proceso de contratación de obra pública, más aún cuando el ente ejecutor realizó la solicitud al Ministerio del Deporte.



Foto N° 5. Evidencia estado actual lugar destinado para la obra Convenio interadministrativo No. 1293 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Municipio de Quibdó, Chocó para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento, renovación y ampliación de la unidad deportiva y recreativa Aeroparque el Caraño en Quibdó" - – OCl 30/04/2021

**Criterio(s):**

- Estudios previos convenios interadministrativos (Artículo 95 Ley 489 de 1998) "*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*", formato ESTUDIOS PREVIOS – CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS BS-FR-018 numeral 4 (pagina 12 de 36). COMPROMISOS DE LAS PARTES (Se refiere a actividades, acciones y responsabilidades que cumplir cada parte que suscribe el convenio, con el fin de llegar al objetivo común) COMPROMISO PARTICULARES DE COLDEPORTES, 6. Contratar la interventoria del contrato de obra que surja de convenio. 7. Supervisión / Interventoría LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE CONVENIO SERA CONTRATADA POR COLDEPORTES.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 32 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CLAUSULA 6 – OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ENTE EJECUTOR:** 1. *destinar la totalidad de los recursos que reciba de COLDEPORTES, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio.* 2. *Iniciar los procesos precontractuales de obra, dentro de los 20 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del presente convenio, con el fin de seleccionar el contratista de obra, cumpliendo con la normatividad vigente o en su defecto informar al supervisor del convenio las causas que generan demoras en el inicio de los procesos contractuales.* 3. *Garantizar que todos los contratos suscritos*
- **CLAUSULA 7 – OBLIGACIONES DE COLDEPORTES:** 1*Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del convenio* 2. *Entregar al Ente Ejecutor, los recursos económicos estipulados en este convenio en la forma pactada.* 3. *Facilitar el intercambio de información necesaria para lograr los cometidos del convenio.* 4. *Designar el supervisor del convenio, quien se encargará de la supervisión y seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero al desarrollo de las actividades del convenio, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del convenio.* 5. *Cumplir con todos y cada uno de los recursos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.* 6. *Contratar la interventoría del contrato de obra que surja del convenio.* 7. *las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio.*
- **CLAUSULA 14 – SUPERVISION:** *La supervisión del presente convenio la ejercerá el designado por la Directora de COLDEPORTES, numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como las regulaciones internas que COLDEPORTES emita sobre la supervisión.* **PARAGRAFO.-** *El supervisor hará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el cumplimiento de las obligaciones de las partes.*

**Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:**

- Posible debilidad en contratación de la Interventoría, lo que afecta el inicio y desarrollo de las obras objeto del convenio así como los procesos de supervisión técnica y buen desarrollo de la obra derivada del convenio.
- Posible debilidad por parte de la supervisión del convenio al no evidenciarse en el expediente contractual las solicitudes al Ministerio de la contratación de forma oportuna de la Interventoría para el correcto desarrollo del convenio.

**Descripción del(los) riesgo(s):**

- La situación evidenciada por el equipo Auditor puede llegar a la materialización del riesgo “Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa”, incluido en el mapa de riesgos de gestión, de continuar la situación los Escenarios Deportivos financiados con recursos del Ministerio del Deporte podrían generar incumplimientos en tiempos y calidad de los convenios suscritos con los entes ejecutores.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 33 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

**Efecto:**

- Posibles Incumplimientos por los retraso en el inicio y desarrollo de las obras objeto de los Convenios suscritos.
- Posibles incumplimientos al Convenio No. 1293 de 2017 Contrato derivado No. 636 de 2020.
- Posibles Hallazgos por parte de entes externos de control.
- Posible apertura de procesos disciplinarios por incumplimiento de normativa en materia contractual.
- Se puede generar la desfinanciación del proyecto por el aumento de los costos en los items a ejecutar, ya que el convenio fue suscrito en la vigencia 2017 y se va a dar inicio a la ejecución en 2021.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2021IE0003240 del 27 de mayo de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, indicó:

Réplica:

*“El Ministerio una vez agotado el contrato de interventorías con Fondecun en diciembre 29 de 2019, realiza las siguientes gestiones :*

*1. En el mes de diciembre de 2019 se inician los análisis requeridos desde el punto de vista técnico para la contratación de las interventorías de manera directa por parte del Ministerio:*

*Identificación del personal asociado a perfil y porcentaje de dedicación requerido para cada caso particular de acuerdo con el proyecto de infraestructura recreo deportivo específico sobre el cual se ejerce la vigilancia, control y seguimiento.*

*Generación en la planeación de los procesos de selección de las interventorías de un documento técnico que consolide las especificaciones técnicas de ejecución de estas, que incluya, componentes, actividades de cada componente, obligaciones específicas, metodología y plan de trabajo, etapas de ejecución, recursos necesarios para ejecutar las actividades, personal, entre otros Establecimiento en lo posible de la etapa de pre-construcción como un espacio para que el interventor conozca los diseños y estudios que integren el contrato de obra, revisar que corresponda con el proyecto que forma parte integral del respectivo convenio interadministrativo y emita informe sobre este aspecto, adicionalmente, para que el interventor y contratista de obra determinen posibles ajustes, establezcan plan de trabajo para cumplir con la ejecución del proyecto en el tiempo señalado. Con el conocimiento del proyecto de manera previa se garantiza la toma de decisiones oportunas.*

*Establecimiento de requisitos habilitantes y ponderables objetivos que permitan la selección del contratista interventor idóneo.*

*Unificación de formatos a diligenciar por parte de la interventoría, el ente executor y el supervisor del convenio interadministrativo.*

 <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 34 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Se revisaron las siguientes variables :

*Ubicación geográfica de los proyectos para agrupación.*

*Complejidad de los proyectos para agrupación o no.*

*Cuantía de los proyectos sobre los cuales se realizará la vigilancia, control y seguimiento a través de la interventoría.*

*Estado de ejecución de los proyectos para la determinación de si aplica o no la etapa de pre-construcción.*

*Generación del anexo técnico que contiene las condiciones técnicas de ejecución del contrato de interventoría.*

*Requisitos habilitantes y ponderables de acuerdo con las necesidades propias de la contratación y los diferentes pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente que garantizarán la objetividad, transparencia y pluralidad de oferentes y la escogencia del proponente idóneo.*

2. Durante el mes de enero de 2020, inició los procesos de contratación del personal de apoyo que se encarga puntualmente de iniciar los trámites propios de la Dirección técnica, como lo es la tramitología correspondiente para adelantar el proceso de contratación de las nuevas interventorías, siendo posible que los primeros profesionales contratados por GIT Contratación de Mindeporte, iniciaran solo hasta el mes de febrero de 2020 y paulatinamente durante los siguientes meses , hecho que afectó notablemente el desarrollo de las funciones propias de la Dirección.

3. Se inicio proceso de solicitud de vigencias futuras, trámite que fue suspendido conforme la Circular Externa 015 del 3 de junio de 2020, emitida por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del MHCP, lo cual conllevó a retrasos en aquellos procesos que tenían solicitudes en trámite, de igual forma se ha tenido que utilizar recursos asignados en este año, a aquellos procesos que son inaplazables y que su tiempo de ejecución superan la vigencia actual.

4. Se procede a preparar la contratación de la interventoría, y se publica borrador del CMA-1-2020, pero no fue posible publicar el informe definitivo, por cuanto se recibe oficio de Ministerio de Hacienda en marzo de 2020, que restringe la entrega de recursos al Municipio de Quibdo. Ante esta alerta se informa al municipio quien tan solo hasta septiembre de 2020 consigue levantar restricción, previo pago de adeudado a la Nación, y es por ello que se inicia en octubre proceso de selección nuevamente, pero era evidente que solo quedaban 3 meses de 2020 y la obra requiere 11 meses de ejecución, por tanto, era indiscutible que había que solicitar vigencias futuras para amparar proceso. Por este se decide programar contratación para el 2021, tal y como se hizo.

5. Por tanto, es de tomar en cuenta que si bien es cierto hubo demoras en la contratación de interventoría, está dispuesta y obedeció en gran medida a la restricción que tenía el municipio de recibir recurso alguno de la nación, situación que solo fue resuelta en septiembre de 2020.

Por la cual esta Dirección durante la vigencia 2021, priorizo el proceso de contratación mediante el PROCESO CMA-01-2021, cuyo objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO, RENOVACIÓN Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA AEROPARQUE EL CARAÑO EN QUIBDO CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1293 DE 2017", el cual se encuentra en estado adjudicado el 22 de mayo 2021 con el CONSORCIO ORDOÑEZ MINDEPORTE.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 35 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

### **Análisis y Respuesta de la OCI:**

Una vez recibida la réplica por parte de la DRH del SND y efectuado el análisis se permite realizar las siguientes consideraciones:

El equipo auditor de la OCI reviso y verifico las evidencias aportadas por la DRHS con el fin de desvirtuar el hallazgo.

La DRH del SND explica los motivos por los que se presentaron retrasos en la contratación de la Interventoría y las mejoras generadas en el procedimiento, sin embargo, estos no desvirtuan el hallazgo evidenciado en el procedimiento auditor, ya que los mismos en el proceso de contratación de las Interventorías son atribuibles a la gestión del Ministerio lo cual esta explicito en el clausulado de los convenios.

Ahora bien, a pesar de la situación previa del ente territorial, la contratación de la interventoría de los convenios es un proceso que no depende de la transferencia de dineros o a lo descrito frente a la restricción que tenia el municipio de Quibdó.

Debido a lo anterior el hallazgo se mantiene en las mismas condiciones del informe preliminar.

### **Recomendación Específica:**

La OCI recomienda generar controles al interior del Procesos a fin de gestionar de manera oportuna y de acuerdo al clausulado de los convenios, las Interventorias respectivas y asi poder llevar a cabo dentro de los terminos establecidos las obras de infraestructura derivadas de los mismos.

## **OBSERVACIONES**

### **O – ATC – 01 - 2021 – Suspensión de Obra**

Se evidencia posible incumplimiento en la fecha de reinicio de las Obras materia del contrato de Obra No. No. 009 de 2018 suscrito entre el Municipio de Condoto y Consorcio Estadio Condoto, en desarrollo del Convenio N°. 854 de 2017, *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Municipio de Condoto-Choco, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de cancha de futbol con césped sintético en el Municipio de Condoto – Occidente Choco"* debido a que el Acta de Suspensión N°.19 indica la suspensión desde el 24 de marzo hasta el 11 de abril de 2021 y a la fecha de visita 28-04-2021 aún no se habian reiniciado las obras (ver anexo 1)

- De acuerdo a acta de Suspensión N°.19, la obra se suspende desde el 24 de marzo hasta el 11 de abril de 2021, en la misma se informa que no se cuenta con balance actualizado del contrato de obra. Se requiere balance general que incluya las

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 36 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

actividades necesarias para la ejecución de muro de contención, así como balance donde se especifique la nueva ubicación de las graderías y su correspondiente estudio de suelos. Presentar propuestas necesarias para el cambio de sistema de filtro. Balancear el presupuesto de dicho proyecto para incluir las actividades como: pozo séptico con su respectivo descole.

- El 28 de abril de los corrientes fecha de la visita por parte de la OCI la obra continuaba en suspensión, en la misma se informó que el reinicio del proyecto se hará posterior a comité de evaluación de estudio y ajuste de concepto Geotécnico dejando fecha sujeta a los resultados de la evaluación. Datos que no corresponden con la información registrada en acta de suspensión N°.19 que señala proyección de reinicio para el día 11 de abril de 2021.



Foto N° 6. Evidencia estado actual de la obra Convenio N°. 854 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Municipio de Condoto-Choco, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de cancha de futbol con césped sintético en el Municipio de Condoto – Occidente Choco" – OCI 28/04/2021

De continuar dicha situación se puede generar incumplimientos a lo establecido en el Convenio y en el Contrato de obra derivado.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2021IE0003240 del 27 de mayo de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, indicó:

*“Si bien es cierto se han realizado sucesivas ampliaciones a la suspensión de obra, también lo es que parcialmente se han ido surtiendo los pendientes y es así como la interventoría ya cuenta con diseños de elementos estructurales a disponer, los cuales han sido objeto de análisis y ajustes, que, a juicio de los especialistas tanto de Municipio, como de Interventoría, deben surtirse para cumplir normativamente.*

*En cuanto refiere al estudio de suelos, este tema ya se superó y es por ello que ya se avanza en definiciones estructurales y una vez se cuenten con todos los componentes, procederá el Municipio a generar balance presupuestal que incluya lo aprobado conforme ajustes.*

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 37 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

*Se precisa que cuando referimos “balance”, es al que involucre las nuevas actividades necesarias para alcanzar objeto, cuales son la disposición del elemento de contención de grama y reubicación de gradería en costado occidental del predio.”*

### **Análisis y Respuesta de la OCI:**

Una vez recibida la réplica por parte de la DRH del SND y efectuado el análisis se permite realizar las siguientes consideraciones:

En la réplica presentada no se evidencian elementos que permitan desvirtuar la observación ya que no se allegan soportes que respalden el reinicio o fecha aproximada de reinicio de la obra de acuerdo con lo indicado en el Acta de Suspensión N°.19 “(..) suspensión desde el 24 de marzo hasta el 11 de abril de 2021”.

Por lo anterior la observación se mantiene.

### **Recomendación Específica:**

Se sugiere tomar acciones necesarias que permitan evidenciar el reinicio de la obra para dar cierre a la observación.

Se recomienda establecer controles para que se mantengan vigentes los convenios de acuerdo a la ejecución de los contratos derivados.

### **O – ATC – 02 - 2021 – Supervisión e interventoría en la ejecución de actividades de contrato derivado.**

Dentro del proceso de revisión de los expedientes que reposan en el Ministerio del Deporte, la información y documentos cargados en SECOP y la visita física realizada a la obra derivada del convenio No. 805 de 2017, con contrato de obra No. 203-13-05-008 de 2018, se evidencia que se ejecutaron obras correspondientes al Contrato derivado suscrito entre el municipio de Candelaria y la Unión Temporal EQUIGRAR, sin que existiera Interventoría y sin autorización por parte del Ministerio del Deporte, ni del ente ejecutor. Lo anterior evidenciado tomando como base el informe emitido por la interventoría, en el periodo de tiempo comprendido entre el 22 de diciembre a la fecha de la visita física a la obra, 27 de abril de 2021, se ejecutaron actividades de obra como cubierta, bajantes de aguas lluvias, graderías en concreto reforzado.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 38 de 88
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		



Foto N° 7. Evidencia avance de obra en actividad de cubierta sin supervisión técnica por parte de interventoria – OCI 27/04/2021



Foto N° 8. Evidencia avance de obra en actividades de gradería sin supervisión técnica por parte de interventoria – OCI 27/04/2021



Foto N° 9. Evidencia avance de obra en actividad de cubierta sin supervisión técnica por parte de interventoria – OCI 27/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 39 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

La observación referenciada genera un posible incumplimiento a lo establecido en:

- Convenio Interadministrativo No.805 de 2017, "Anuar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (COLDEPORTES) y el municipio de Candelaria - Valle del Cauca, para la construcción de cancha cubierta - gradería, cerramiento en la urbanización Zafra - localizada en la cabecera municipal - Candelaria, **“CLAUSULA 9. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** *El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2017, plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. PARÁGRAFO:* *El plazo de ejecución del contrato podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes, en todo caso se realizará mediante por escrito en documento adicional al presente contrato.”*
- Contrato derivado No. 203-13-05-008 - Construcción de cancha cubierta - cerramiento en la urbanización Zafra - localizada en la cabecera municipal - Candelaria" **“SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** *El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de junio de 2018, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. PARÁGRAFO:* *El incumplimiento de este término podrá acarrear para el contratista, la declaración de incumplimiento del contrato. QUINTA: INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN:* *La interventoría estará a cargo de COLDEPORTES, quien asignará un supervisor quien se enargará de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero al desarrollo de las actividades del contrato. El municipio de Candelaria ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal. EL CONTRATISTA acepta el control técnico y administrativo en la ejecución del contrato, de una Interventoria externa y una supervisión realizada por EL MUNICIPIO a través de la Supervisión, la cual estará a cargo de la Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal, con el apoyo de los profesionales en la materia. El Supervisor velará por el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y ejercerá sus funciones de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia. El contratista no podrá sin autorización escrita y previa del representante legal del Municipio y del Interventor, realizar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar modificación alguna en la obra principal. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor serán expedidas o ratificadas por escrito. SEPTIMA: FORMA DE PAGO: PARÁGRAFO PRIMERO:* *Durante la ejecución del contrato se elaborará entre el interventor y el contratista actas periodicas que registren el valor de las obras ejecutadas. El valor de cada acta será el resultado de la multiplicación de las cantidades de obra por los precios unitarios que figuran en el presupuesto oficial. La Supervisión podrá, en las actas, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por ella. Ningún certificado que no sea el de recibo definitivo de la totalidad de las obras, deberá considerarse como aprobación de algun trabajo u obra. OCTAVA: ESPECIFICACIONES:* *En la ejecución de las obras materia de este contrato, EL CONTRATISTA se ceñirá a las especificaciones existentes suministradas por el MUNICIPIO. DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:* *1. Obligaciones del Contratista c) Acatar las órdenes e instrucciones del MUNICIPIO y del interventor del contrato. d) Cumplir con el programa de trabajo e inversiones y de utilización del equipo.”*
- Ley 80 de 1993, Artículo 32, “De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación. **Numeral 1o.** Contrato de Obra Son contratos de obra los que celebren las

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 40 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

*entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto. La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007."*

- *Ley 1474 de 2011, artículo 83, "Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor. El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal."*

### **Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2021IE0003240 del 27 de mayo de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, indicó:

*"De acuerdo con el objeto de la observación, es importante manifestar que esta supervisión durante la vigencia del 2020, en cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011 y el manual de supervisión de la entidad remitió mediante memorando No 2021E0007542 del 31-12-2021 por el cual pone en conocimiento de un posible incumplimiento por parte del ente ejecutor conforme al convenio No 805 de 2017, en el cual se manifiestan las siguientes causa: El ente ejecutor (Municipio de Candelaria , Valle del Cauca), presuntamente no realizó en debida forma seguimiento y control de las actividades relacionadas a la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 203-13-05-008, se ejecutó solo el 43.75% (corte del 25/10/2020), de la obra derivada del Convenio Interadministrativo No. 000805 del 2017 sin llegar a dar cumplimiento al objeto contractual. Financieramente, la totalidad del recurso se encuentra en el Municipio y no han rendido cuentas ni de lo cancelado a contratista, en ejecución de obra, ni de saldos no ejecutados y rendimientos financieros consignados al Tesoro Nacional.*

*Y en el cual se identificaron que no se cumplieron las siguientes obligaciones:*

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 41 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

**Cláusula Cinco. Obligaciones Generales del Ente Ejecutor: Se incumplieron los No. 2, 4, 17, 18, 20, 22, Cláusula Seis. Obligaciones Especiales del Ente Ejecutor: Se incumplieron No. 10, 15 y Cláusula 24. Penal Pecunaria, conforme a la modificación No. 4.**

*Por lo cual estamos a la espera de que el G.I.T de Contratación realice las actuaciones pertinentes de acuerdo a lo manifestado por el supervisor.*

*Es importante manifestar que la gestión realizada por esta Dirección, va acorde a las competencias que tiene cada una de las áreas y las encuentran enmarcada en el manual de supervisión de la entidad.”*

### **Respuesta de la OCI:**

La OCI evidenció dentro de la revisión documental las acciones que realizó la Dirección de Recursos y Herramientas del SND en diciembre de 2020, frente al proceso de posible incumplimiento del convenio 805 de 2017, al cual se refieren en la réplica, pero la observación se refiere a las obras ejecutadas sin interventoría desde la fecha que culminaron los contratos derivados del convenio.

Debido a que con la réplica no se desvirtúa la Observación y con el fin de adelantar acciones preventivas y de mejora, esta se mantiene.

### **Recomendación Específica:**

Se sugiere establecer o mejorar los controles que permitan evitar que lo evidenciado en el procedimiento auditor no vuelva a presentar.

Se recomienda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras realizadas sin presencia de la Interventoría respectiva.

**O – ATC – 03 - 2021 – Especificaciones técnicas en la obra derivada del convenio 1040 de 2017.**

### **Condición:**

Dentro del proceso de revisión de los expedientes que reposan en el Ministerio del Deporte, la información y la visita física realizada el 27 de abril de 2021 a la obra derivada del convenio 1040 de 2017 y con avance del 80,33% de ejecución de obra, respecto lo estipulado en el contrato derivado con contrato No. 203-13-05-006 de 2018, se evidencian posibles incumplimientos en las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual así:

- No fue instalada la totalidad de los elementos correspondientes al parque infantil.
- El parque urbano presenta desnivel en piso de la losa táctil y en piso en gramoquin
- El piso de cancha de fútbol de grama natural, presenta desniveles.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 42 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

- La grama natural no es homogénea y existen espacios sin cobertura.
- En las graderías de concreto reforzado se presentan fisuras y empozamientos de agua
- Se evidencia baja calidad en los pañetes y pintura de la parte posterior de las graderías
- La malla del cerramiento se encuentra destemplada y deteriorada.

A continuación se relacionan los Item que posiblemente son incumplidos por el contratista:

Tabla 18. Resumen hallazgos y observaciones Informe de Interventoría diciembre de 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	% EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD INFORME INTERVENTORIA	OBSERVACIONES Y ANÁLISIS OCI
2.3.3.	Contrapiso reforzado E=20cm	m <sup>2</sup>	100 %	Se evidencia que la actividad fue desarrollada en su totalidad. En visita física se evidencian fisuras.
<b>2.5</b>	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>			
2.5.1.	Baranda Metálica h=0,75m L=11,6m en Tubo 2" con platinas y pernos de anclaje incluye anticorrosivo y pintura en esmalte	m <sup>2</sup>	100 %	Se evidencia proceso de oxidación en algunos sectores de las barandas metálicas.
3.3.	<b>PISO</b>			
3.3.2.	Tierra negra para nivelación	m <sup>2</sup>	100 %	Se evidencia desniveles en el terreno que afectan la operatividad y uso de la cancha.
3.3.3.	Césped Natural	m <sup>2</sup>	100 %	Se evidencia que no hay homogeneidad en el césped, por lo que existen zonas que no cuentan con cobertura vegetal.
<b>3.4.</b>	<b>DEMARCACIÓN</b>			
3.4.1.	Líneas de marmolina	ml	0 %	No se evidencia ejecución de esta actividad al momento de la visita física.
<b>3.6.</b>	<b>CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN MALLA CONTRA IMPACTO</b>			
3.6.9.	Viga cimentación concreto reforzado 21Mpa	m <sup>3</sup>	33%	Se evidencia desniveles, diferencia de espesores, hormigueos y acero expuesto.
3.6.11.	Malla Nylon para protección	m <sup>2</sup>	33 %	Se evidencia que su instalación no fue adecuada, se encuentra destemplada y deteriorada.
<b>5</b>	<b>PARQUE INFANTIL</b>			
5.14.	Deslizador Tubo Galvanizado de 2.5" y 2"	UND	25 %	No fueron debidamente instaladas 4 unidades
5.16.	Trepador múltiple 2 column 1 desl 1 tubo	UND	50 %	No fue instalada una unidad
5.17.	Bases para juegos	m <sup>2</sup>	50 %	Se evidencia posible incumplimiento por desniveles en piso y calidad de la actividad

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 43 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	% EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD INFORME INTERVENTORIA	OBSERVACIONES Y ANÁLISIS OCI
5.21.	Arbusto Duranta	UND	0 %	Se evidencia posible incumplimiento por no desarrollo de la actividad
5.22.	Planta onametal pequeña H=20-40cm	UND	0 %	Se evidencia posible incumplimiento por no desarrollo de la actividad
<b>6</b>	<b>PARQUE URBANO</b>			
6.9	Banca concreto Pref L=140 A=56 H=78	UND	0 %	Se evidencia posible incumplimiento por no desarrollo de la actividad
6.10.	Adoquin concreto ecológico-gramoquin	UND	0 %	Se evidencia posible incumplimiento, falta instalar el prado correspondiente. Se evidencia maleza que afecta la estabilidad de la actividad desarrollada.
6.13.	Loseta táctil para discapacidad visual (Loseta guía y loseta torperol)	UND	100 %	Se evidencia que la actividad fue desarrollada en su totalidad. En visita física se evidencian desniveles en loseta táctil
6.15.	Punto ecológico	UND	0 %	Se evidencia posible incumplimiento por no desarrollo de la actividad.

Fuente: Informe de interventoría diciembre de 2020 e inspección física 27/04/2021 - Elaboración propia de la OCI con base en

La situación actual del convenio y contrato derivado llevan a un posible incumplimiento de:

- Convenio Interadministrativo No.1040 de 2017, Anuar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (COLDEPORTES) y el municipio de Candelaria - Valle del Cauca, para la ejecución del proyecto denominado Construcción parque urbanización La Aldea corregimiento Villagorgona, Candelaria, "CLAUSULA 1. - OBJETO: Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTE y el MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANIZACION LA ALDEA CORREGIMIENTO VILLAGORGONA. CANDELARIA. CLAÚSULA 5. OBLIGACIONES GENERALES DEL ENTE EJECUTOR: 1. Ejecutar el objeto del convenio, ajustándose al proyecto presentado y evaluado con concepto técnico favorable por COLDEPORTES. 2. desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del convenio en coordinación con COLDEPORTES. 4. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual del convenio. 5. responder con calidad y veracidad de los diseños integrales y estudios técnicos del proyecto presentado ante COLDEPORTES. 12. Recibir las obras bienes o servicios producto del convenio para su buen uso y mantenimiento. 18. Presentar ante el supervisor cuando éste así lo requiera, la documentación e información técnica, jurídica, administrativa y financiera a que haya lugar en el ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas precontractual, contractual y post contractual. 23. Cumplir con las

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 44 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

especificaciones presentadas en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad y condiciones técnicas de los productos y/o servicios requeridos. 28. Cumplir con el objeto del convenio, con la ejecución de las normas técnicas de construcción vigentes, de conformidad con la programación y presupuesto evaluado por COLDEPORTES. 34. Coordinar, revisar y preparar la liquidación del contrato de obra, de conformidad con las normas generales de contratación pública vigentes.”

- Contrato derivado No. 203-13-05-006 - Construcción de cancha parque urbanización La Aldea corregimiento de de Villagorgona, Candelaria convenio 001040 COLDEPORTES y Municipio de Candelaria, “**PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga par con el Municipio de Candelaria, a ejecutar a precios unitarios fijos, en los términos del presente contrato, CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PARQUE URBANIZACIÓN LA ALDEA CORREGIMIENTO DE VILLAGORGONA, CANDELARIA CONVENIO 001040 COLDEPROTES Y MUNICIPIO DE CANDELARIA De conformidad con los tpermicos señadafos en los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el Contratista en la convocatoria en la convocatoria pública 007 de 2018, los cuales forman parte integral del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones suministradas por el MUNICIPIO”, **OCTAVA: ESPECIFICACIONES:** En la ejecución de las obras materia de este contrato, EL CONTRATISTA se ceñirá a las especificaciones existentes suministradas por el MUNICIPIO”

#### **Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2021IE0003240 del 27 de mayo de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, indicó:

*“De acuerdo con el objeto de la observación, es importante manifestar que esta supervisión durante la vigencia del 2020, en cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011 y el manual de supervisión de la entidad remitió mediante memorando No. 2020IE0006806 del 20-12-2020 por el cual pone en conocimiento de un posible incumplimiento por parte del ente ejecutor conforme al convenio No 1040 de 2017, en el cual se manifiestan las siguientes causas; El ente ejecutor (Municipio de Candelaria , Valle del Cauca), presuntamente no realizó en debida forma seguimiento y control de las actividades relacionadas a la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 203-13-05-006, se ejecutó solo el 80.33% de la obra derivada del Convenio Interadministrativo No. 001040 del 2017 sin llegar a dar cumplimiento al objeto contractual. En cuanto al aspecto financiero del convenio, el Ministerio trasfirió, previo cumplimiento de requisitos, el municipio recibió el 90% del recurso y expiró el 10% por cuanto el requisito era del 100% de avance de obra, que no se alcanzó dentro del plazo del convenio.*

Y en el cual se identificaron que no se cumplieron las siguientes obligaciones:

**Cláusula Quinta. Obligaciones del Ente Ejecutor No. 2, 4, 17, 18, 20, 22.**

**Cláusula Sexta. Obligaciones Especiales del Ente Ejecutor: No. 10, 15.**

Por lo cual estamos a la espera de que el G.I.T de Contratación realice las actuaciones pertinentes de acuerdo a lo manifestado por el supervisor.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 45 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

*Es importante manifestar que la gestión realizada por esta Dirección, va acorde a las competencias que tiene cada una de las áreas y las encuentran enmarcada en el manual de supervisión de la entidad”.*

### Respuesta de la OCI:

La OCI evidenció dentro de la revisión documental las acciones que realizó la Dirección de Recursos y Herramientas del SND en diciembre de 2020, frente al proceso de posible incumplimiento del convenio No. 1040 de 2017, al cual se refieren en la réplica, sin embargo, no se evidencia seguimiento al proceso realizado por el GIT Contratación, ni reiteración de la comunicación, con el fin de poder garantizar el cumplimiento de los procesos dentro de los términos de tiempo correspondientes. De igual forma no se evidencia la comunicación del posible incumplimiento a la entidad aseguradora, a fin de que se hagan efectivas las pólizas o de mantener informado sobre el particular. Por lo anterior la Observación se mantiene.

### Recomendación Específica:

Requerir al GIT de contratación sobre el avance de las acciones realizadas en virtud del proceso de posible incumplimiento del convenio No. 1040 de 2017, al igual que comunicar a la entidad aseguradora para lo pertinente.

### **O – ATC – 04 - 2021- Contrato derivado de los convenios 1007, 1013 y 1028, ubicados en el municipio de Roldanillo, 1005, 1044 y 1021 de 2017, ubicadas en el municipio de Zarzal del Departamento del Valle del Cauca.**

Dentro del proceso de revisión de los expedientes que reposan en el Ministerio del Deporte, la información y documentos cargados en SECOP y el encuentro presencial sostenido en INDERVALLE, sobre los convenios 1007, 1013 y 1028, ubicados en el municipio de Roldanillo, 1005, 1044 y 1021 de 2017, ubicados en el municipio de Zarzal del Departamento del Valle del Cauca y contrato derivado No. 1061 de 2018, se evidencia lo siguiente:

El contrato de Obra pública No. 1061 de 2018, abarca la construcción de las obras civiles derivadas de los convenios 1007, 1013 y 1028, ubicados en el municipio de Roldanillo, y 1005, 1044 y 1021 de 2017, ubicados en el municipio de Zarzal del Departamento del Valle del Cauca. A continuación se describe estado actual de las obras derivadas de los convenios, mediante contrato No. 1061 de 2018 y los posible incumplimientos evidenciados.

Tabla 19. Resumen estado actual de las obras derivadas de los convenios mediante contrato No. 1061 de 2018

CONVENIO	DESCRIPCIÓN	ESTADO ACTUAL – POSIBLE INCUMPLIMIENTO
1007/2017	Adecuación polideportivo bombonera municipio de roldanillo valle del cauda	- Se evidencia ejecución de obras fuera de los terminos de tiempo del contrato derivado de obra y sin acompañamiento y supervisión técnica de inventoria por vencimiento de su contrato. - El contratista termino la totalidad de las actividades del contrato derivado de obra.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 46 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

		- El proyecto se encuentra en funcionamiento.
1013/2017	Adecuación escenario deportivo pista de patinaje municipio de roldanillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se evidencia ejecución de obras fuera de los terminos de tiempo del contrato derivado de obra y sin acompañamiento y supervisión técnica de inventoria por vencimiento de su contrato.</li> <li>- El contratista termino la totalidad de las actividades del contrato derivado de obra.</li> <li>- El proyecto se encuentra en funcionamiento.</li> </ul>
1028/2017	Adecuación escenario recreativo barrio union de vivienda del municipio de roldanillo, valle del cauda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se evidencia ejecución de obras fuera de los terminos de tiempo del contrato derivado de obra y sin acompañamiento y supervisión técnica de inventoria por vencimiento de su contrato.</li> <li>- Se evidencia posible incumplimiento por no terminación de las obras dentro de los términos de tiempo establecidos en el contrato derivado del convenio.</li> <li>- Se evidencia que fueron utilizados elementos que no cumplen las especificaciones técnicas del diseño inicial.</li> </ul>
1005/2017	Adecuación placa multideportiva corregimiento la paila municipio de zarzal valle del cauca	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El contratista termino la totalidad de las actividades del contrato derivado de obra.</li> <li>- El proyecto se encuentra en funcionamiento.</li> </ul>
1044/2017	Adecuación cancha de futbol corregimiento de vallejuelo del municipio de zarzal valle del cauca	- Se evidencia posible incumplimiento por no terminación de las obras dentro de los términos de tiempo establecidos en el contrato derivado del convenio.
1021/2017	Adecuación cubierta de tejo coliseo jose dolores municipio de zarza, valle del cauca.	Las obras derivadas de este convenio se encuentran terminadas y en funcionamiento

Fuente: Elaboración propia de la OCI

INDERVALLE solicito concepto técnico a la Universidad del Valle (UNIVALLE), para determinar el estado actual de las obras en términos de cumplimiento de las actividades contractuales, cumplimiento de las especificaciones técnicas de construcción y de materias, de igual manera la calidad de las obras ejecutadas. INDEVALLE esta gestionando proceso de liquidación bilateral del contrato 1061 de 2018.

Indervalle esta interesado en entregar las obras al 100% y llevar a cabo un proceso de conciliación y verificar vigencia expiradas.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2021IE0003240 del 27 de mayo de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, indicó:

*“De acuerdo con el objeto de la observación, es importante manifestar que esta supervisión durante la vigencia del 2020, en cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidas en el artículo 83 y 84 de*

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 47 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

la ley 1474 del 2011 y el manual de supervisión de la entidad remitió mediante memorando interno un posible incumplimiento por parte del ente ejecutor conforme a los convenios:”

No. Convenio	Municipio	Causales de incumplimiento	Radicado	Obligaciones Incumplidas
001005 de 2017	ZARZAL-VALLE DEL CAUCA	El ente ejecutor (INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE) ante incumplimiento de contratista, adelantó proceso por posible incumplimiento que concluyo en noviembre de 2019 con imposición de multa. El contratista ejecuto obra después de agotado plazo de obra, pero no cuenta con recibo de obra, dado que, para ello, adelanta contratación de peritaje para recibir obra y presentar a Ministerio propuesta de liquidación convenio con el recibo de obra con amparo en peritaje calificado que certifique el 100% de ejecución del objeto convenido. Ministerio desembolso el 90% de los recursos convenidos y el 10% expiro por cuanto se requería el 100% de avance y recibo a satisfacción de obra antes del 30 de diciembre de 2019, fecha en que expiraba reserva constituida y a la fecha aún no se cuenta con ello.	2020IE0006937 del 23 -12-2020	Cláusula Quinta. Obligaciones Generales del Ente Ejecutor: No. 1, 4, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 28, 29, 34. Cláusula Sexta. Obligaciones especiales del Ente Ejecutor: No. 4, 5, 7, 10, 12, 14, 15.

No. Convenio	Municipio	Causales de incumplimiento	Radicado	Obligaciones Incumplidas
001044 de 2017	ZARZAL-VALLE DEL CAUCA	El ente ejecutor (INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE) ante incumplimiento de contratista, adelantó proceso por posible incumplimiento que concluyo en noviembre de 2019 con imposición de multa. El contratista ejecuto obra después de agotado plazo de obra, pero no cuenta con recibo de obra, dado que, para ello, adelanta contratación de peritaje para recibir obra y presentar a Ministerio propuesta de liquidación convenio con el recibo de obra con amparo en peritaje calificado que certifique el 100% de ejecución del objeto convenido. Ministerio desembolso el 60% de los recursos convenidos y el 40% expiro por cuanto se requería el 100% de avance y recibo a satisfacción de obra antes del 30 de diciembre de 2019, fecha en que expiraba reserva constituida y a la fecha aún no se cuenta con ello.	2020IE0006938 del 23-12-2020	Cláusula Quinta. Obligaciones Generales del Ente Ejecutor: No. 1, 4, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 28, 29, 34. Cláusula Sexta. Obligaciones especiales del Ente Ejecutor: No. 4, 5, 7, 10, 12, 14, 15.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 48 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

No. Convenio	Municipio	Causales de incumplimiento	Radicado	Obligaciones Incumplidas
001021 de 2017	ZARZAL-VALLE DEL CAUCA	El ente ejecutor (INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE). Aunque la Interventoría, posterior a la terminación del plazo convenio, expidió certificado de avance de obra al 100%, éste, lo alcanzó fuera del plazo de convenio, toda vez que este vencía el 30 de noviembre de 2018, generando así un posible incumplimiento a obligaciones contractuales, situación que deberá ser definida por el Ministerio. En cuanto a recursos, expiro el 40% del recurso. El error en ejecución de obra fuera de plazo convenio surgió al detectar al momento de atender prórroga a convenio que solicitará Indervalle que este vencía era el 30 de noviembre de 2018 y no en diciembre como los demás convenios.	2020IE0006939 del 23-12-2020	Cláusula Quinta. Obligaciones Generales del Ente Ejecutor: No. 1, 4, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 28, 29, 34. Cláusula Sexta. Obligaciones especiales del Ente Ejecutor: No. 4, 5, 7, 10, 12, 14, 15

No. Convenio	Municipio	Causales de incumplimiento	Radicado	Obligaciones Incumplidas
1007 de 2017	ROLDANILLO-VALLE DEL CAUCA	El ente ejecutor (INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE) ante incumplimiento de contratista, adelantó proceso por posible incumplimiento que concluyo en noviembre de 2019 con imposición de multa. El contratista ejecuto obra después de agotado plazo de obra, pero no cuenta con recibo de obra, dado que, para ello, adelanta contratación de peritaje para recibir obra y presentar a Ministerio propuesta de liquidación convenio con el recibo de obra con amparo en peritaje calificado que certifique el 100% de ejecución del objeto convenido. Ministerio desembolso el 90% de los recursos convenidos y el 10% expiro por cuanto se requería el 100% de avance y recibo a satisfacción de obra antes del 30 de diciembre de 2019, fecha en que expiraba reserva constituida y a la fecha aún no se cuenta con ello. El 3er desembolso se giró con base en certificado expedido por la interventoria con un avance del 92,66%, que conforme a requisitos exigía un avance del 80% y posteriormente ajusto avance a 60,18% en el informe que aporó a Indervalle para el proceso de posible incumplimiento cursado.	Pendiente por radicar incumplimiento ante el GIT de contratación.	Cláusula Quinta. Obligaciones Generales del Ente Ejecutor: No. 1, 4, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 28, 29, 34. Cláusula Sexta. Obligaciones especiales del Ente Ejecutor: No. 4, 5, 7, 10, 12, 14, 15

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 49 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

No. Convenio	Municipio	Causales de incumplimiento	Radicado	Obligaciones Incumplidas
1013 de 2017	ROLDANILLO-VALLE DEL CAUCA	El ente ejecutor (INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE) ante incumplimiento de contratista, adelantó proceso por posible incumplimiento que concluyo en noviembre de 2019 con imposición de multa. El contratista ejecuto obra después de agotado plazo de obra, pero no cuenta con recibo de obra, dado que, para ello, adelanta contratación de peritaje para recibir obra y presentar a Ministerio propuesta de liquidación convenio con el recibo de obra con amparo en peritaje calificado que certifique el 100% de ejecución del objeto convenido. Ministerio desembolso el 90% de los recursos convenidos y el 10% expiro por cuanto se requería el 100% de avance y recibo a satisfacción de obra antes del 30 de diciembre de 2019, fecha en que expiraba reserva constituida y a la fecha aún no se cuenta con ello. El 3er desembolso se giró con base en certificado expedido por la interventoría con un avance del 95,96%, que conforme a requisitos exigía un avance del 80% y posteriormente ajusto avance a 65,24% en el informe que aporó a Indervalle para el proceso de posible incumplimiento cursado. Obra terminada por contratista fuera de plazo y sin interventoría.	Pendiente por radicar incumplimiento ante el GIT de contratación.	Cláusula Quinta. Obligaciones Generales del Ente Ejecutor: No. 1, 4, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 28, 29, 34. Cláusula Sexta. Obligaciones especiales del Ente Ejecutor: No. 4, 5, 7, 10, 12, 14, 15

No. Convenio	Municipio	Causales de incumplimiento	Radicado	Obligaciones Incumplidas
1028 de 2017	ROLDANILLO-VALLE DEL CAUCA	El ente ejecutor (INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE) ante incumplimiento de contratista, adelantó proceso por posible incumplimiento que concluyo en noviembre de 2019 con imposición de multa. El contratista ejecuto obra después de agotado plazo de obra, pero no cuenta con recibo de obra, dado que, para ello, adelanta contratación de peritaje para recibir obra y presentar a Ministerio propuesta de liquidación convenio con el recibo de obra con amparo en peritaje calificado que certifique el 100% de ejecución del objeto convenido. Ministerio desembolso el 28% de los recursos convenidos y el resto expiro por cuanto la interventoría, dado el incumplimiento del contratista, no expidió certificados de avance de obra del 40% requisito para 2o. desembolso y que procedía, dado que en informe entregado a Indervalle, para adelantar proceso de incumplimiento certifico el 53,74% de avance. Se conoció que el contratista siguió trabajando durante proceso de incumplimiento, sin interventoría, pero quedo pendiente recubrimiento cancha, iluminación, porterías y contra impacto y la teja que presenta problema de calidad, que solo se soluciona con cambio total de cubierta instalada.	Pendiente por radicar incumplimiento ante el GIT de contratación.	Cláusula Quinta. Obligaciones Generales del Ente Ejecutor: No. 1, 4, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 28, 29, 34. Cláusula Sexta. Obligaciones especiales del Ente Ejecutor: No. 4, 5, 7, 10, 12, 14, 15

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 50 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

*Es importante señalar que Indervalde declaro el incumplimiento e hizo efectiva la clausula penal pecuniaria. Mediante un peritaje contratado por INDERVALLE se busca que el Ministerio recibo a las obras para la cual adelantara un proceso de conciliación con el fin de que con este peritazgo sean reconocidos los recursos pendientes por desembolsar y que el ministerio realice los tramites subsiguientes para el debido desembolso.*

*Al igual es importante manifestar que la Dirección de Recursos y Herramientas mediante oficio No 2021EE0009869 del 21-05-2021, remitió a la Procuraduría general de la Nación la relación de los convenios en la cual se relación los presuntos incumplimientos y los trámites realizados por la supervisión, para que desde su competencia se generen las indagaciones necesarias y se establezcan los correspondientes culpables conforme a cada incumplimiento presentado”.*

### **Respuesta de la OCI:**

La OCI evidenció dentro de la revisión documental las acciones que realizó la Dirección de Recursos y Herramientas del SND en diciembre de 2020, frente al proceso de posible incumplimiento de los convenios 1007, 1013 y 1028 de 2017 ubicados en el municipio de Roldanillo, 1005, 1044 y 1021 de 2017 ubicados en el municipio de Zarzal del Departamento del Valle del Cauca, como se menciona en la réplica, pero no se evidencia seguimiento al proceso ni reiteración de la comunicación, que permita establecer el avance del proceso desde la fecha de radicación diciembre 23 de 2020.

Dentro de ejecución de la auditoria no se obtienen evidencias documentadas de las acciones que viene desarrollando INDERVALLE respecto al proceso de incumplimiento, ni requerimientos por parte del Ministerio, que permitan conocer el estado actual del proceso.

Por lo anterior la Observación se mantiene.

### **Recomendación Específica:**

Requerir al GIT de contratación sobre el avance de las acciones realizadas en virtud del proceso de posible incumplimiento de los convenios 1007, 1013 y 1028 de 2017 ubicados en el municipio de Roldanillo, 1005, 1044 y 1021 de 2017 ubicados en el municipio de Zarzal del Departamento del Valle del Cauca. De igual manera tomar acciones que permitan documentar los procesos que adelanta INDERVALLE, referentes a las actuaciones ante los incumplimientos.

### **O – BS -01 - 2021 - Información de Convenios y documentos publicados en Secop I.**

Una vez revisado en el aplicativo SECOP I, los convenios vinculados en la auditoria, se observó que faltan documentos y en algunos casos datos registrados en la plataforma no concuerdan con los convenios.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 51 de 88
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		

Tabla 20. Resumen estado actual de las obras derivadas de los convenios mediante contrato No. 1061 de 2018

CONVENIO	OBSERVACIONES
1013/2017	Dentro del proceso de revisión de los expedientes que reposan en el Ministerio del Deporte (Caja 1 – Carpeta 3) y la información y documentos cargados en SECOP, se evidencia que el acta de suspensión número 4, no tiene firma del ente ejecutor en el archivo físico y no está cargada en la plataforma SECOP
805/2017	Se evidencia que no concuerda la fecha de inicio del convenio (31 de octubre de 2017), la cual se ratifica en el acta de inicio. En el aplicativo aparece como fecha de inicio el 26 de octubre de 2017
1007/2017	- Se evidencia que no concuerda la fecha de inicio del convenio (12 de diciembre 2017), la cual se ratifica en el acta de inicio. En el aplicativo aparece como fecha de inicio el 4 de diciembre de 2017 - No se evidencia soporte de las suspensiones 3 y 4
1013/2017	- Se evidencia que no concuerda la fecha de inicio del convenio (15 de febrero 2018), la cual se ratifica en el acta de inicio. En el aplicativo aparece como fecha de inicio el 4 de diciembre de 2017 - No se evidencia soporte de las suspensiones 1, 2, 3 y 4.
1005/2017	No se evidencia soporte de la modificación 1

Fuente: Elaboración propia de la OCI

(Ver Anexo 3. Información de Convenios no evidenciada, o información con inconsistencias en Secop I)

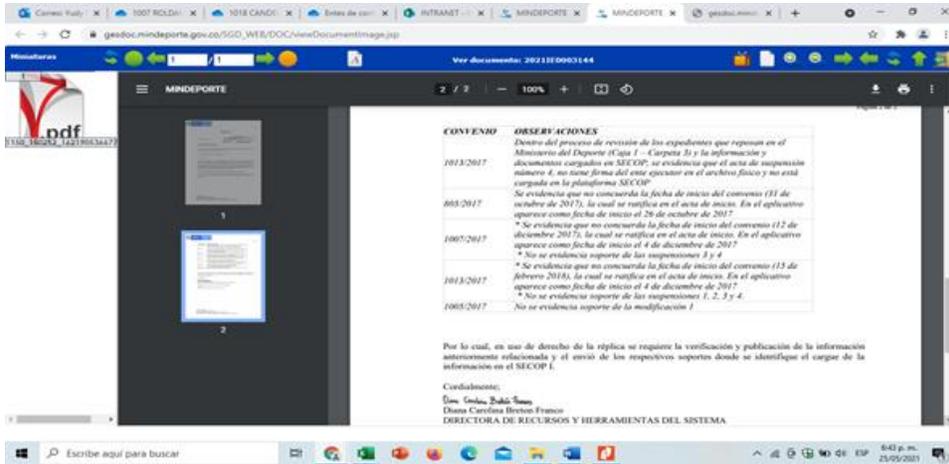
### Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2021IE0003240 del 27 de mayo de 2021, la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, indicó:

*En relación con la citada observación, la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, realizó traslado por competencias al Grupo Interno de Trabajo de Contratación mediante memorando interno No. 2021IE0003144 con fecha de 24 de mayo de 2021, con el fin de que genere la réplica correspondiente a sus competencias como administrador del aplicativo del SECOP del Ministerio.*



 <b>El deporte es de todos</b> 	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		Página 52 de 88



Replica Recibida del GIT Contratación:

Mediante memorando 2021IE0003258 del 28 de mayo de 2021, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación, indicó:

*“Nos permitimos remitir las evidencias del cargue de la información de los convenios respectivamente, 805/2017, 1007/2017, 1013/2017, 1005/2017.*

*Así mismo reportamos las siguientes observaciones:*

*1013/2017: Desde el GIT Contratación, no contamos con el acta de suspensión número 4 debidamente firmada, para poder realizar el cargue en la plataforma SECOP.*

*1007/2017: Desde el GIT Contratación, no contamos con el acta de suspensión número 4 debidamente firmada, para poder realizar el cargue en la plataforma SECOP.”*

### Respuesta de la OCI:

Una vez revisados los soportes de la réplica suministrados por parte del GIT de Contratación, se evidencian los ajustes realizados en la plataforma SECOP, respecto las fechas de inicio de los convenios 1013/2017, 1005/2017 y 1007/2017 y cargue de documentos faltantes. De igual manera se evidencia que no existen soportes de la suspensión No. 4 de los convenios 1013/2017 (1 de noviembre de 2019) y 1007/2017 (1 de noviembre de 2019).

Es importante tener en cuenta que el proceso de auditoria se realiza tomando como base una muestra de los convenios de la vigencia 2017 a 2020, por lo cual es pertinente que se realice una revisión de la plataforma SECOP de todos los convenios, con el fin de poder evitar que esta observación se convierta en hallazgo en una próxima auditoría interna o por parte de algún ente de control.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 53 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Teniendo en cuenta que los ajustes y publicación de los documentos pendientes determinados en esta auditoría, se realizaron de forma extemporánea y que a la fecha no se cuenta con la totalidad de los documentos de cada convenio cargados en la plataforma SECOP, se mantiene la observación.

#### **Recomendación Específica:**

Se recomienda Gestionar con el ente ejecutor los soportes pendientes por cargar en la plataforma SECOP.

Se recomienda generar controles o ajustes de los mismos, para evitar que esta situación se repita en otros convenios.

#### **8. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):**

Se resalta las acciones tomadas por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional de Deporte en torno a notificar los posibles incumplimientos de los convenios suscritos con los entes ejecutores y con la designación de las Interventorías para las obras de Infraestructura Deportiva y Recreodeportiva financiadas con recursos del Ministerio del Deporte.

- ✓ El procedimiento de auditoría interna al proceso “Apoyo de la Infraestructura Técnica y Científica”, se desarrolló tomando como base una muestra de los convenios interadministrativos celebrados por el Ministerio del Deporte en la vigencia 2017 - 2020, se recomienda tener en cuenta los hallazgos y observaciones identificados a fin de evitar que puedan llegar a generarse hallazgos o investigaciones por parte de los Entes Externos de Control.
- ✓ Generar acciones que permitan la sensibilización y concientización de los entes territoriales y/o ejecutores de los convenios interadministrativos y contratos derivados, frente a las obligaciones contractuales, a las que se encuentran sujetos, en la ejecución de las obras mediante financiación o cofinanciación con recursos del Ministerio del Deporte, siendo estos los encargados de la ejecución de las obras, de acuerdo con el proyecto aprobado.
- ✓ Crear controles que permitan medir la eficiencia de las comunicaciones generadas desde la Dirección de Recursos y Herramientas del SND y la recepción oportuna de las respuestas.
- ✓ Se recomienda realizar las gestiones pertinentes para generar la activación y aplicación de la herramienta SISPRODE, con el fin de mejorar la consolidación y manejo de la información de los proyectos, siendo un gran apoyo para la gestión de la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, principalmente de los supervisores y sus respectivos apoyos.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 54 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

- ✓ Teniendo en cuenta las labores previas de los contratos derivados, se recomienda gestionar de manera oportuna los contratos de interventoría, siendo esta una de las razones que genero modificaciones y prorrogas en los convenios auditados, lo cual puede realizarse antes o a la par de la contratación de la ejecución de las obras civiles.

**ANDRÉS GALVIS PINEDA**

Profesional Especializado con Funciones de Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juli Mayerly Sánchez Castro – Arquitecta, Carlos Andrés Reyes Rodríguez - Ingeniero Civil, Contratistas Oficina de Control Interno

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 55 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

**ANEXOS:**

**ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO**

Registro Fotográfico convenio 805 de 2017 municipio de Candelaria



Foto N° 10. Vista aérea avance cubierta cancha en la urbanización Zafrá sin interventoría – OCI 27/04/2021



Foto N° 11. Estado Actual Cancha cubierta en la urbanización Zafrá (Avance sin interventoría) – OCI 27/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 56 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



Foto N° 12. Estado actual placa en concreto cancha cubierta en la urbanización Zafra – OCI 27/04/2021



Foto N° 13. Conexión estructura metálica sin terminar en cancha cubierta en la urbanización Zafra – OCI 27/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 57 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



Foto N° 14. Estado actual parte inferior gradería cancha cubierta en la urbanización Zafra – OCI 27/04/2021



Foto N° 15. Vista aérea estado actual cubierta cancha en la urbanización Zafra (Avance sin interventoría) – OCI 27/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 58 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Registro Fotográfico convenio 1040 de 2017 municipio de Candelaria



Foto N° 16. Vista aérea Construcción Parque Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021



Foto N° 17. Evidencia elementos no instalados en parque infantil Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 59 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



Foto N° 18. Evidencia falta mantenimiento y desnivel en piso gramoquin Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021



Foto N° 19. Desnivel en piso, losa táctil y gramoquin Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 60 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



Foto N° 20. Evidencia de desniveles en piso de Cancha en grama natural Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021



Foto N° 21. Evidencia de deficiencia en pañete y pintura de gradería cancha Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 61 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



Foto N° 22. Evidencia de empozamiento de agua en gradería de cancha Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021



Foto N° 23. Evidencia estado actual gradería cancha Urbanización La Aldea Corregimiento Villagorgona – OCI 27/04/2021

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px 5px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px 5px; margin-left: 10px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>	
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 62 de 88

**Registro Fotográfico** Convenio N°. 854 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Municipio de Condoto-Choco, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de cancha de futbol con césped sintético en el Municipio de Condoto – Occidente Choco" – OCI 28/04/2021



Foto N° 24. Vista acceso y cerramiento obra Construcción Cancha de Futbol Condoto– OCI 28/04/2021



Foto N° 25. Vista estado actual obra Cancha de Futbol Condoto – OCI 28/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 63 de 88
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	



Foto N° 26. Vista campamento / deposito materiales obra Cancha de Futbol Condoto – OCI 28/04/2021

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 64 de 88



Foto N° 27. Vista estado actual obra Cancha de Fútbol Condoto – OCI 28/04/2021

**Registro Fotográfico** Convenio Interadministrativo No.725 de 2019, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la universidad tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" para la ejecución del proyecto denominado "Construcción la cancha chipi chipi en la ciudad de Quibdó".



Foto N° 28. Vista fachada principal Cancha Chipi Chipi – OCI 29/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 65 de 88
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		



Foto N° 29. Vista valla de identificación Convenio 725-2019 – OCI 29/04/2021



Foto N° 30. Vista interior campo deportivo Convenio 725-2019 – OCI 29/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 66 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



Foto N° 31. Vista estado Locales comerciales sobre fachada Convenio 725-2019 – OCI 29/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 67 de 88
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	



Foto N° 32. Vista estado circulacion a graderías Convenio 725-2019 – OCl 29/04/2021

 El deporte es de todos Mindeporte	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 68 de 88
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	



Foto N° 33. Vista estructura metalica para cubierta Convenio 725-2019 – OCl 29/04/2021

 El deporte es de todos Mindeporte	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 69 de 88
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	



Foto N° 34. Vista graderías y estructura metálica para cubierta Convenio 725-2019 – OCI 29/04/2021

 El deporte es de todos Mindeporte	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 70 de 88
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	



Foto N° 35. Vista estructura metalica para cubierta Convenio 725-2019 – OCI 29/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 71 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



Foto N° 36. Vista inferior graderias Convenio 725-2019 – OCI 29/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 72 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



Foto N° 37. Vista batería baños hombres, con unidad sanitaria para Personas con Movilidad Reducida (se sugiere cambio dirección de apertura de la hoja de la puerta hacia el exterior) Convenio 725-2019 – OCI 29/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 73 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



Foto N° 38. Vista batería baños mujeres, con unidad sanitaria para Personas con Movilidad Reducida (no permite acceso y/o maniobra, se sugiere cambio dirección de apertura de la hoja de la puerta hacia el exterior) Convenio 725-2019 – OCI 29/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 74 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



Foto N° 39. Vista cerramiento y malla perimetral al campo deportivo Convenio 725-2019 – OCI 29/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 75 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



Foto N° 40. Vista campo deportivo con grama sintetica Convenio 725-2019 – OCI 29/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 76 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

## ANEXO 2. SOPORTES

Soportes H – ATC – 02 - 2021 – Oficio del ente ejecutor: solicitud de Interventoría



DESPACHO DEL ALCALDE

Quibdó, enero 27 del 2021

Doctor  
**ERNESTO LUCENA BARRERO**  
**Ministro de Deporte**  
**República de Colombia**  
 Despacho

Ref. – Iniciación de ejecución de obra del convenio interadministrativo Nro. 001293 de 2017.

Cordial Saludo,

Aprovecho para agradecer el apoyo que el ministerio a su cargo le ha brindado al Municipio de Quibdó, también para solicitarle información sobre la fecha en que podemos contar con el contratista interventor (Del ministerio), para suscribir el acta de inicio de la obra, porque de acuerdo con el cronograma para empezar la ejecución, elaborado en conjunto con ustedes, estaba prevista para el 14 de diciembre del 2020 (y el contrato de obra esta adjudicado desde el mes de noviembre del año anterior, previa licitación pública del municipio).

De igual manera por el cambio de fechas habrá de modificarse el plazo, y se necesita adicionar el convenio en tal sentido, y ampliar las pólizas correspondientes.

Quedo atento para recibir del Ministerio la información.

De usted,

  
**MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA**  
 Alcalde Municipio de Quibdó

 <b>El deporte es de todos</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 77 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Soportes O – ATC – 01 - 2021 – Suspensión de Obra



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**  
**MUNICIPIO DE CONDOTO**  
**DESPACHO DEL ALCALDE**  
**NIT:891680057-9**

**ACTA DE SUSPENSIÓN N° 19**  
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 009 DE 2018**  
**MEDIANTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**GRADO DE RESPONSABILIDAD**

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor en representación del Municipio y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	N° 009 DE 2018
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN CESPED SINTETICO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO – OCCIDENTE - CHOCO, CONDOTO
<b>LOCALIZACIÓN DE LA OBRA</b>	CONDOTO
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	DOCE (12) MESES
<b>FECHA DE INICIO</b>	05 DE JUNIO DE 2018
<b>VALOR</b>	\$ 6.780.380.238
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE CONDOTO
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO ESTADIOCONDOTO
<b>INTERVENTORIA</b>	CONSORCIO INTERDEPORTIVO
<b>SUPERVISOR MUNICIPIO</b>	YEFERSON MORENO MATURANA

En el Municipio de Condoto, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2021, los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la suspensión de obra N° 19. El Ingeniero **YEFERSON MORENO MATURANA**, en calidad de Secretario de Planeación y Obras Públicas y supervisor del contrato, por la otra parte el ingeniero **ALEXANDER ZAPATA PANESSO**, identificado con cedula de ciudadanía. No. 11.806.838 de Quibdó, representante legal de la empresa contratista **CONSORCIO ESTADIO CONDOTO** y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Condoto, frente a solicitud realizada por **CONSORCIO ESTADIO CONDOTO** y **CONSORCIO INTERDEPORTIVO** donde piden realizar la

 [alcaldia@condoto-choco.gov.co](mailto:alcaldia@condoto-choco.gov.co)  
 [www.condoto-choco.gov.co](http://www.condoto-choco.gov.co)  
 034 679 8007

*Lo urgente dentro de lo importante*

Foto N° 41. Evidencia Acta de Suspensión N° 19 (hoja 1/3) indica la suspensión desde el 24 de marzo hasta el 11 de abril de 2021 y a la fecha de visita 28-04-2021 aún no se habían reiniciado las obras. Convenio N°. 854 de 2017 – OCI 28/04/2021

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 78 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



suspensión temporal de la obra, cuyo objeto es la **CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN CESPED SINTETICO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO – OCCIDENTE – CHOCO**, por los siguientes motivos

- No se cuenta con un balance actualizado del contrato de obra.
- Con el fin de actualizar las obras adicionales de construcción de muro de confinamiento para contener el material de lleno.
- Un balance general que incluya las actividades necesarias para la ejecución del muro.
- Un balance general del presupuesto donde se especifique la nueva ubicación de las graderías y su correspondiente estudio de suelos.
- Presentar las propuestas necesarias para el cambio de sistema de filtro.
- Balancear el presupuesto de dicho proyecto para incluir las actividades como: pozo séptico con su respectivo descole. CEC-TEC-C-2020-005 Dicha suspensión de obra se realizaría del 24 de marzo del 2021 al 11 de abril del 2021 Quedamos atentos a su respuesta

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Suspender las actividades objeto del contrato **CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN CESPED SINTETICO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO – OCCIDENTE - CHOCO**, hasta el 11 de abril de 2021, con base a lo manifestado en la parte motiva.

**SEGUNDO:** El contratista se obliga a reiniciar los trabajos una vez se haya resuelto el objeto de esta suspensión.

**TERCERO:** Que en el evento de superarse las circunstancias antes de plazo máximo establecido se podrá reiniciar el contrato en cualquier momento.

**CUARTO:** Las partes declaran que esta suspensión no genera indemnización, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista y además la entidad no aplicará la caducidad del contrato, ni hará efectiva la cláusula referente a la caducidad.

✉ [alcaldia@condoto-choco.gov.co](mailto:alcaldia@condoto-choco.gov.co)  
 🌐 [www.condoto-choco.gov.co](http://www.condoto-choco.gov.co)  
 ☎ 034 679 8007

*Lo urgente dentro de lo importante*

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 79 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresada de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Condoto el 24 de marzo de 2021.



**YEFERSON MORENO MAQUIRANA**  
Secretario de Planeación y Obras Públicas  
Supervisor



**ALEXANDER ZAPATA PANESSO**  
Representante Legal  
Contratista



**CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ARANGUITA**  
Representante Legal  
Interventoría

✉ [alcaldia@condoto-choco.gov.co](mailto:alcaldia@condoto-choco.gov.co)  
 🌐 [www.condoto-choco.gov.co](http://www.condoto-choco.gov.co)  
 📞 034 879 8007

*Co urgente dentro de lo importa*

Foto N° 43. Evidencia Acta de Suspensión N°.19 (hoja 3/3) Convenio N°. 854 de 2017 – OCI 28/04/2021

 <b>El deporte es de todos</b>	<b>Mindeporte</b>	<b>PROCESO</b> <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión: 4</b>
		<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>SG-FR-022</b>
		<b>Página 80 de 88</b>	

### ANEXO 3. Información de Convenios no evidenciada, o información con inconsistencias en Secop I

	<b>PROCESO</b> <b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> <b>ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO AL CONTRATO/CONVENIO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>BS – FR – 009</b>
	<b>Página 1 de 2</b>	

<b>No CONVENIO</b>	1013 de 2017
<b>Fecha de suscripción:</b>	03 de Noviembre de 2017
<b>CONTRATANTE:</b>	MINDEPORTE
<b>ENTE EJECUTOR:</b>	INDERVALLE

Entre los suscritos, JAIME ARTURO GUERRA RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.947.102, en su condición de Ordenador(a) del Gasto del Ministerio del Deporte, entidad identificada con NIT. 899.999.306-8 en adelante MINDEPORTE, de una parte; y por la otra, CARLOS FELIPE LÓPEZ LÓPEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 94.553.087, actuando en nombre y representación de EL INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, entidad identificada con NIT 805.012.896-4, que en adelante se denominará **EL ENTE EJECUTOR**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Suspensión, previa las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

- La información general del Convenio, a la fecha es la siguiente:

<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE ROLDANILLO"
<b>FECHA DE INICIO</b>	15/12/2018
<b>PLAZO INICIAL</b>	Hasta el 30 de junio de 2018
<b>PRORROGA 1</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2018
<b>PRORROGA 2</b>	Hasta el 28 de febrero de 2019
<b>SUSPENSIÓN 1</b>	Del 27 de febrero al 31 de julio de 2019
<b>SUSPENSIÓN 2</b>	Del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2019
<b>SUSPENSIÓN 3</b>	Del 01 de octubre al 31 de octubre de 2019
<b>VALOR INICIAL</b>	\$467.050.019
<b>VALOR ADICIÓN</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL</b>	\$467.050.019

- Que El Instituto Del Deporte La Educación Física Y La Recreación Del Departamento Del Valle Del Cauca es ejecutor del proyecto de infraestructura identificado en el objeto del convenio interadministrativo 001013 de 2017, proyecto que en la actualidad se encuentra en su fase final.
- Que el convenio interadministrativo celebrado, sirve de instrumento jurídico para la ejecución del proyecto de infraestructura deportiva identificado en el objeto del convenio, esto permitiendo desde MINDEPORTE el financiamiento con recursos del Presupuesto General de la Nación a iniciativas presentadas por los entes territoriales.
- Que El Instituto Del Deporte La Educación Física Y La Recreación Del Departamento Del Valle Del Cauca, solicita formalmente mediante documento fechado 20 de Octubre de 2019, sea suspendido el convenio considerando que por esta entidad ejecutora del proyecto se está adelantando un proceso administrativo de incumplimiento con ocasión del contrato de obra derivado del convenio.
- En consideración la supervisión considera que es necesario la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 001013-2017, debido a que es responsabilidad de INDERVALLE como ejecutor asumir los riesgos inherentes al desempeño de su rol, por consiguiente esta entidad pública adelanta actuaciones administrativas de carácter sancionatorio, las cuales han sido la vía optada por este ejecutor para regularizar la ejecución del proyecto, y se está a la espera de los resultados por la supervisión, motivo por el cual se recomienda suspender con el propósito de que el ejecutor tenga un tiempo adicional para adecuar la ejecución esto con el propósito de lograr un adecuado producto como resultado de la ejecución del proyecto, lo cual es de relevante interés para MINDEPORTE.
- Que el supervisor avala la solicitud de suspensión del convenio interadministrativo y recomienda como necesaria al ordenador del gasto, la suscripción de la presente acta de suspensión.
- Que la presente suspensión no genera costos adicionales para MINDEPORTE.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 81 de 88
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		

	<b>PROCESO</b>	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CÓDIGO:</b> BS - FR - 009
	<b>FORMATO</b>	Página 2 de 2
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO AL CONTRATO/CONVENIO</b>		

8. Que a la fecha el convenio se encuentra vigente.
9. Que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la Administración está facultada para establecer los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines estatales.

En virtud de lo anterior, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO.- SUSPENSIÓN:** Por el presente documento las partes del convenio No. 001013 de 2017, acuerdan suspender el plazo de ejecución durante el periodo comprendido entre el día 01 de noviembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente Acta.

**SEGUNDO.- REINICIO:** El convenio se reiniciará automáticamente en la fecha señalada en la cláusula primera. No obstante, si las causas que generaron la necesidad de suspender el convenio son superadas antes de la fecha pactada, se podrá reiniciar la ejecución del mismo previo aval por parte del supervisor, para lo cual deberán suscribir el acta respectiva de reinicio.

**TERCERO.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** Teniendo en cuenta la suspensión del convenio, la nueva fecha de terminación del mismo será el cálculo de los días faltantes por ejecutar al momento del reinicio.

**CUARTO.- GARANTÍA ÚNICA:** El ENTE EJECUTOR se compromete a ampliar las vigencias de los amparos cubiertos por la Garantía Única que cubija el convenio, por el término de suspensión pactado en el presente documento, obligación que deberá cumplir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

**QUINTO.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del convenio inicial, continúan vigentes y sin modificación en cuanto no sean contrarias al presente documento.

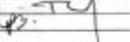
**SEXTO.- PERFECCIONAMIENTO.-** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes del convenio.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el

  
**JAIME ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ**  
 Secretario General  
 MINDEPORTE

**CARLOS FELIPE LÓPEZ LÓPEZ**  
 Gerente  
 ENTE EJECUTOR

V.b. **CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ**  
 Supervisor

Revisó:	Asesor Secretaría General	Firma:	
Revisó:	Fabión Romero - Coordinador GfT Contratación	Firma:	
Proyectó:	Lilian Puentes - GfT Contratación	Firma:	

 <b>El deporte es de todos</b>	<b>Mindeporte</b>	<b>PROCESO</b> <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión: 4</b>
		<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>SG-FR-022</b>
		<b>Página 82 de 88</b>	

### Detalle del Proceso Número: 805-2017

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (COLDEPORTES)

#### Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre Col deportes y el municipio de candelaria para la ejecución del proyecto denominado Construcción de cancha cubierta Gradería cerramiento en la urbanización zafrá localizada en la cabecera municipal del Cauca occidente

Cuantía a Contratar	\$ 957,021,339
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

#### Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	353317	\$ 824,000,000
CDP	1454	\$ 261,705,048

#### Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución **Valle del Cauca : Candelaria**

#### Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico [hacienda@candelaria-valle.gov.co](mailto:hacienda@candelaria-valle.gov.co)

#### Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	805-2017	<a href="#">Ver Adiciones</a>
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre Col deportes y el municipio de candelaria para la ejecución del proyecto denominado Construcción de cancha cubierta Gradería cerramiento en la urbanización zafrá localizada en la cabecera municipal del Cauca occidente	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$695,316,291.00 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	MUNICIPIO DE CANDELARIA	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 8913800381	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Valle del Cauca	
Nombre del Representante Legal del Contratista	YONK JAIRO TORRES	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 94297037	
Sexo representante legal del contratista	Hombre	
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00	
Fecha de Firma del Contrato	14 de septiembre de 2017	
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	26 de octubre de 2017	
Plazo de Ejecución del Contrato	65 Días	

Foto N° 46. Evidencia Secop I – Inconsistencia en fecha de inicio - Convenio 805/2017 – OCI 21/04/2021

 <b>El deporte es de todos</b>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 83 de 88
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		

	<b>PROCESO</b>	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CÓDIGO:</b> BS - FR - 008
	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 1
Acta De Inicio Contrato y/o Convenio		

OBJETIVO
Suscripción del acta de Inicio del Convenio No. 805 de 2017 Esta acta marca el inicio del desarrollo físico del Convenio y por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
1. CONVENIO No.	805 de 2017
2. CONVENIANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA
3. OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre COLDEPORTES y CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE CANCHA CUBIERTA - GRADERIA CERRAMIENTO EN LA URBANIZACION ZAFRA-LOCALIZADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL CAUCA OCCIDENTE"
4. VALOR	Novedientos cincuenta y siete millones veintidós mil trescientos treinta y nueve pesos MCTE (\$857.021.339)
5. SUPERVISOR	Gloria Ibeth Amórtegui Aros
6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	14 de septiembre de 2017
7. FECHA DE INICIO	31 de octubre de 2017
8. FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2017
9. ÁREA RESPONSABLE	GIT Infraestructura

En Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2017, en las instalaciones de COLDEPORTES se reunieron, Gloria Ibeth Amórtegui Aros en calidad de Supervisor del Convenio No. 805 y Yonk Jairo Torres, en su calidad de Alcalde del Municipio de Candelaria, identificado con Cedula de Ciudadanía, No. 94.297.037 de Candelaria (Valle), como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio, tales como la constitución de la garantía por parte del CONVENIANTE y su respectiva aprobación, y así mismo fue efectuado el correspondiente registro presupuestal, de números 353317 del 08 De octubre De 2017 y 602417 del 14 de septiembre 2017, expedido por el área Financiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

  
**YONK JAIRO TORRES**  
 CONVENIANTE  
 C.C.No. 94.297.037 de Candelaria

  
**GLORIA IBETH AMÓRTEGUI AROS**  
 SUPERVISOR  
 C.C.No.51.632.469 de Bogotá

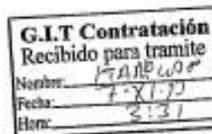


Foto N° 47. Acta de Inicio - inconsistencia en fecha de inicio - Convenio 805/2017 – OCI 21/04/2021

 <b>El deporte es de todos</b>	<b>Mindeporte</b>	<b>PROCESO</b> <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión: 4</b>
		<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>SG-FR-022</b>
		<b>Página 84 de 88</b>	

Detalle del Proceso Número: 001007-2017

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (COLDEPORTES)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos Interadministrativos (Literal C)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[G] Terrenos, Edificios, Estructuras y vías
Segmento	[95] Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
Familia	[9512] Estructuras y edificios permanentes
Clase	[951223] Edificios y estructuras de salud y deportivas

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

AJUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO BOMBONERA MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA"

Cuantía a Contratar	\$ 218,187,693
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	455817	\$ 64,411,505,083
VF	90917	\$ 165,629,584,499

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución: **Valle del Cauca : Roldanillo**

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico: [atencionalcitadano@coldeportes.gov.co](mailto:atencionalcitadano@coldeportes.gov.co)

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato: 001007-2017 [Ver Adiciones](#)

Estado del Contrato: Celebrado

Objeto del Contrato: AJUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO BOMBONERA MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA".

Cuantía Definitiva del Contrato: \$218,187,693.00 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista: INDERVALLE

Identificación del Contratista: Nit de Persona Jurídica No. 805012896

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: Colombia : Valle del Cauca

Nombre del Representante Legal del Contratista: CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ

Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 94553087

Sexo representante legal del contratista: Hombre

Valor Contrato Interventoría Externa: \$.00

Fecha de Firma del Contrato: 03 de noviembre de 2017

[www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7313641&g-recaptcha-response=03AGdBq24XW3IK5oZmREddXT...](http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7313641&g-recaptcha-response=03AGdBq24XW3IK5oZmREddXT...)

21

Detalle del proceso: 001007-2017

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de diciembre de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	206 Días

Foto N° 48. Evidencia Secop I – Inconsistencia en fecha de inicio - Convenio 1007/2017 – OCI 21/04/2021

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>	
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		<b>CÓDIGO:</b>
	<b>FORMATO</b>	SG-FR-022	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 85 de 88	

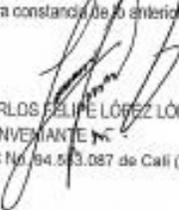
	<b>PROCESO</b>	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>FORMATO</b>		BS - FR - 008
Acta De Inicio Contrato y/o Convenio		Página 1 de 1

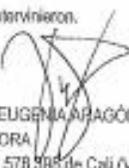
OBJETIVO
Suscripción del acta de inicio del Convenio No. 1007 de 2017 ✓ Esta acta marca el inicio del desarrollo físico del Convenio y por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor.

DATOS BASICOS DEL CONTRATO	
1. CONVENIO No.	1007 de 2017 ✓
2. CONVENIANTE	INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ✓
3. OBJETO	ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO BOMBONERA MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA" ✓
4. VALOR	Doscientos dieciocho millones ciento ochenta y siete mil seiscientos noventa y tres pesos milésimos (\$218.187.693) ✓
5. SUPERVISOR	Victoria Eugenia Aragón Martínez
6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	03 de noviembre de 2017 ✓
7. FECHA DE INICIO	<b>12 DIC. 2017</b>
8. FECHA DETERMINACIÓN	30 de Junio de 2018 ✓
9. ÁREA RESPONSABLE	GIT Infraestructura

En Bogotá, el día **12 DIC. 2017**, en las instalaciones de COLDEPORTES se reunieron, la ingeniera Victoria Eugenia Aragón Martínez, en calidad de Supervisora del Convenio No. 1007, identificada con cédula 31.578.398 de Cali (Valle) y Carlos Felipe López López, en su calidad de Gerente General de INDERVALLE, identificado con cédula 84.583.087 de Cali (Valle del Cauca), como Conveniente, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente Convenio, establecida en la cláusula vigésima tercera por parte del CONVENIANTE y su respectiva aprobación, y así mismo fueron efectuados los correspondientes registros presupuestales expedidos por el Área Financiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

  
 CARLOS FELIPE LÓPEZ LÓPEZ  
 CONVENIANTE  
 C.C. No. 84.583.087 de Cali (Valle del cauca)

  
 VICTORIA EUGENIA ARAGÓN MARINEZ  
 SUPERVISORA  
 C.C. No. 31.578.398 de Cali (Valle)

 <b>El deporte es de todos</b>	<b>Mindeporte</b>	<b>PROCESO</b> <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión: 4</b>
		<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>SG-FR-022</b>
		<b>Página 86 de 88</b>	

**Detalle del Proceso Número: 001013-2017**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE /COLDEPORTES/**

**Información General del Proceso**

Tipo de Proceso: Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)  
Estado del Proceso: Celebrado  
Asociado al Acuerdo de Paz: No  
Causal de Otras Formas de Contratación Directa: Contratos Interadministrativos (Literal C)  
Régimen de Contratación: Estatuto General de Contratación  
Grupo: [G] Terrenos, Edifícios, Estructuras y vías  
Segmento: [95] Terrenos, Edifícios, Estructuras y Vías  
Familia: [9512] Estructuras y edificios permanentes  
Clase: [951223] Edifícios y estructuras de salud y deportivas

**Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar**

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, Y LA RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACION ESCENARIO DEPORTIVO PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE ROLDANILLO"

Cuantía a Contratar: \$ 467,050,019  
Moneda de Pago: Peso Colombiano  
Tipo de Contrato: Otro Tipo de Contrato

**Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso**

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	455817	\$ 64,411,505,083
VF	90917	\$ 165,629,584,499

**Ubicación Geográfica del Proceso**

Departamento y Municipio de Ejecución: **Valle del Cauca : Roldanillo**

**Datos de Contacto del Proceso**

Correo Electrónico: [contabilidad@indervalle.gov.co](mailto:contabilidad@indervalle.gov.co)

**Información de los Contratos Asociados al Proceso**

Número del Contrato: 001013-2017

[Ver Adiciones](#)

Estado del Contrato: Celebrado

Objeto del Contrato: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, Y LA RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACION ESCENARIO DEPORTIVO PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE ROLDANILLO".

Cuantía Definitiva del Contrato: \$467,050,019.00 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista: INDERVALLE

Identificación del Contratista: NIT de Persona Jurídica No. 805012896

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: **Colombia : Valle del Cauca**

Nombre del Representante Legal del Contratista: CARLOS FELIPEZ LOPEZ LOPEZ

Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 94553087

Sexo representante legal del contratista: Hombre

Valor Contrato Interventoría Externa: \$ 00

Fecha de Firma del Contrato: 03 de noviembre de 2017

[www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7374884&g-recaptcha-response=03AGdBq25CxQbQ-sVDB5kCFR...](http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7374884&g-recaptcha-response=03AGdBq25CxQbQ-sVDB5kCFR...)

21

Detalle del proceso: 001013-2017

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	04 de diciembre de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	206 Días
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	43-01-01 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES - GESTIÓN GENERAL
Número compromiso presupuestal	804117

Foto N° 50. Evidencia Secop I – Inconsistencia en fecha de inicio - Convenio 1013/2017 – OCI 21/04/2021

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>	
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 87 de 88	
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA			

	<b>PROCESO</b>	Versión: 1	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		<b>CÓDIGO:</b> BS - FR - 008
	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 1	
Acta De Inicio Contrato y/o Convenio			

**OBJETIVO**

Suscripción del acta de inicio del Convenio No. 1013 de 2017

Esta acta marca el inicio del desarrollo físico del Convenio y, por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
1. CONVENIO No	1013 de 2017
2. CONVENIANTE	INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
3. OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE COLDEPORTES Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO PISTA DE PATINAJE MUNICIPIO DE ROLDANILLO".
4. VALOR	Cuatrocientos sesenta y siete millones cincuenta mil diecinueve pesos m/cte (\$467.050.019)
5. SUPERVISOR	Cristian Julián Pérez Flórez
6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	03 de noviembre de 2017
7. FECHA DE INICIO	15 FEB 2018
8. FECHA DE TERMINACIÓN	30 de JUNIO de 2018
9. ÁREA RESPONSABLE	GIT Infraestructura

En Bogotá, el día 15 FEB 2018 en las instalaciones de COLDEPORTES se reunieron, el Arquitecto Cristian Julián Pérez Flórez, en calidad de Supervisor del Convenio No. 1013, identificada con cédula 94.064.167 de Cali (Valle) y Carlos Felipe López López, en su calidad de Gerente General de INDERVALLE, identificado con cédula 94.553.087 de Cali (Valle del Cauca), como Conveniente, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente Convenio, establecida en la cláusula vigésima tercera por parte del CONVENIANTE y su respectiva aprobación, y así mismo fueron efectuados los correspondientes registros presupuestales expedidos por el área Financiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

  
 CARLOS FELIPE LÓPEZ LÓPEZ  
 CONVENIANTE  
 C.C. No. 94.553.087 de Cali (Valle del Cauca)

  
 CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ  
 SUPERVISOR  
 C.C. No. 94.064.167 de Cali (Valle)

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 88 de 88
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

## ANEXO 4. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA EN CONTRATOS ESTATALES

### “DESCRIPCIÓN:

*Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993). Como manifestación de este deber, se encuentran las figuras de la supervisión e interventoría.*

*Así, la supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados” (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011). De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas pre contractual y pos contractual.*

*Por su parte, La interventoría de un contrato estatal es “el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría” (Parágrafo 3, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011). Así, la interventoría es llevada por una persona externa a la entidad contratada para tal efecto, la cual debe verificar el cumplimiento del objeto contractual, de tal manera que se asegure el cumplimiento de la calidad, cantidad, costo y cronograma del contrato.*

*En razón de lo expuesto, la diferencia principal entre la supervisión y la interventoría consiste en que el interventor es una persona externa a la entidad que adelanta funciones técnicas mientras que el supervisor es funcionario de la entidad que no sólo cuenta con funciones técnicas, sino también de índole administrativa, contable, financiera y jurídica*

*Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos celebrados, las Entidades Estatales en los previos correspondientes a cualquier contrato, deben tomar en consideración los factores atinentes al contrato que se pretende suscribir, como es el caso de la vigilancia y control del contrato, determinando la forma en que debe realizarse, para lo cual se deberá determinar si es suficiente con la designación de un supervisor, o si por el contrario es necesaria la contratación de una interventoría. Igualmente, deberá determinarse si se requiere la asignación de una o varias personas dependiendo de la etapa contractual para realizar la supervisión e interventoría, en atención a la complejidad del asunto y los conocimientos que se requieran en cada una de las etapas.*

*Finalmente se recuerda que deben tener interventor todos los contratos de obra cuando el Proceso de Contratación se utilizó la licitación pública como modalidad de selección (Numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993). Igualmente, en caso de que en el contrato de obra se haya utilizado una modalidad diferente a la licitación pública, la Entidad Estatal deberá pronunciarse acerca de la obligatoriedad de contar o no con una interventoría, cuando el contrato de obra supere la menor cuantía de la Entidad (Parágrafo 1 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011)”<sup>1</sup>*

<sup>1</sup> <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/supervisi%C3%B3n-e-interventor%C3%ADa-en-contratos-estatales>